



AGENDA LOCAL 21 VALLADOLID



Ayuntamiento de **VALLADOLID**



MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE LA AGENDA LOCAL 21 de VALLADOLID:

Angel AGUNDEZ ALVAREZ
Francisca ANTUÑA RATO
Santiago CALVO ALONSO-CORTÉS
Emilio CRIADO RODRIGUEZ
Felix DEL CURA GUTIERREZ
Juan José FERNÁNDEZ ALONSO
Gerardo GARCIA ALVAREZ
Emilio GARCIA-PARRA CONTRERAS
José Carlos GARCIA PEREZ
Carlos Javier GONZÁLEZ GARCIA
Nuria HERRERO QUIRÓS
Amador MARTÍN ALONSO
Luís MATILLA RODRIGUEZ
Javier PRIETO GARCIA
Ana ROBLES GORDALIZA
Andrés SABADELL GARCIA
Luís SALVADOR DE DIOS



El Pleno de la Corporación Municipal aprobó definitivamente el 2 de octubre de 2001 la Agenda Local 21 de Valladolid. El Ayuntamiento de Valladolid concreta e inicia de esta manera el compromiso por el futuro desarrollo sostenible de la ciudad.

Desde nuestra incorporación al grupo de ciudades europeas empeñadas en la sostenibilidad urbana, que se materializó al firmar la Carta de Aalborg en diciembre de 1999, se ha trabajado seriamente para concretar un proyecto final de Agenda 21. Elaborada, discutida y asumida por amplios sectores ciudadanos e integrada por un conjunto de programas y actividades, estando sus objetivos orientados a que el futuro de la ciudad de Valladolid se defina dentro del marco del desarrollo sostenible. Nuestra Agenda 21 inicia en la ciudad una línea de trabajo en sintonía con las ciudades europeas más avanzadas y la política medioambiental de la Unión Europea, plasmada en el VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente.

El futuro de la ciudad precisa definirse, más allá de una filosofía y de las palabras, en una planificación y unos compromisos concretos en los diversos aspectos o sectores del desarrollo sostenible, para conseguir progresivamente una ciudad moderna, dinámica y habitable, manteniendo el desarrollo económico y social, pero sin poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales, ni comprometer el medio ambiente urbano y la calidad de vida en nuestra ciudad.

Mejorar la calidad de vida en la ciudad tiene que ver con el medio ambiente urbano en general, pero también, en particular, con el urbanismo, la movilidad, los recursos energéticos y naturales, la sanidad ambiental, el desarrollo social sin exclusiones o la seguridad ciudadana, entre otros aspectos que se contemplan en la Agenda Local 21 de Valladolid.

Presentamos la Agenda Local 21 de Valladolid, de cuyo proceso de elaboración nos sentimos satisfechos, pues ha demostrado la capacidad de abordar proyectos de trabajo inicialmente municipales, hasta conseguir, mediante la discusión fructífera y la participación, transformar "la agenda del ayuntamiento" en, cada vez más, "la agenda de la ciudad".

Estamos seguros de que este documento también será de sumo interés para explicar un trabajo de elaboración, exponer una experiencia trasladable a otros municipios y para el seguimiento de una planificación estratégica que implica a toda la estructura municipal y, por ende, a toda la ciudad.

El Ayuntamiento, a través del Pleno de la Corporación Municipal, ha asumido, en nombre de la ciudadanía, un proyecto de futuro cercano y en el largo plazo de Valladolid, como ciudad de progreso de la calidad de vida de sus habitantes, pero en la lógica, la racionalidad y el compromiso con el resto del planeta que supone el desarrollo sostenible.

Francisco Javier León de la Riva
Alcalde de Valladolid



INDICE

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	5
PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA AL21	7
CARACTERÍSTICAS DE LA AL21 DE VALLADOLID	11
OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENDA LOCAL 21 DE VALLADOLID	14

URBANISMO Y MOVILIDAD

MEJORA DE LA MOVILIDAD	15
URBANISMO SOSTENIBLE	18
CIUDAD CONSOLIDADA	22

MEDIO AMBIENTE

CALIDAD DEL AIRE	24
DISMINUCIÓN DEL RUIDO	27
REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES CON EFECTO INVERNADERO Y DE GASES QUE DESTRUYEN LA CAPA DE OZONO	29
REDUCCIÓN Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS URBANOS	32
SANIDAD AMBIENTAL	34

ENERGIA Y RECURSOS

CONSUMO SOSTENIBLE DE ENERGÍA	37
USO SOSTENIBLE DEL AGUA	40
OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN PARQUES PÚBLICOS	43
AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	45

POLITICA SOCIO-ECONÓMICA Y SEGURIDAD

REDUCCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	47
PROMOCIÓN DE EMPLEO	50
ESTÍMULO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVES DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	53
COMERCIO PRÓXIMO Y COMERCIO JUSTO	55
DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE7	57
SEGURIDAD CIUDADANA	59

<u>ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN</u>	62
--	----



ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN -.

Durante la Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada en 1992 por Naciones Unidas, 173 estados aprobaron en Río de Janeiro un programa de acción sobre medio ambiente y desarrollo para el siglo XXI, el denominado Programa 21, introduciendo el concepto de sostenibilidad a través de la integración del medio ambiente en el conjunto de las políticas sectoriales.

Una propuesta fundamental de la llamada Cumbre de la Tierra "Rio 92", fue impulsar las iniciativas de las autoridades locales en apoyo del desarrollo sostenible (Capítulo 28 del Programa 21). La Agenda Local 21 (AL21) para el desarrollo sostenible de la ciudad de Valladolid pretende situarse en este proceso, que surge de las experiencias y propuestas generadas en el ámbito europeo, destacándose el Tratado de Amsterdam, en el cual se confirma que el desarrollo equilibrado y sostenible, junto con la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, son objetivos básicos de la Unión Europea (Arts. 2 y 6 del Tratado, en vigor desde el 1 de mayo de 1999).

Con la AL21 se pretende avanzar en la construcción de una ciudad cercana a los objetivos de sostenibilidad, una ciudad moderna y dinámica, que desarrolle un entorno atractivo y saludable desde el punto de vista medioambiental. Todo ello en el marco del desarrollo sostenible, que se ha definido como el mantenimiento del desarrollo económico y social, respetando el medio ambiente y sin poner en peligro el uso futuro de los recursos naturales.

A través de una estrategia de integración de los elementos medioambientales en las diversas políticas sectoriales, se buscará un progreso que satisfaga las necesidades del presente, pero sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. En el periodo 2001-2006 es necesario abrir en nuestra ciudad nuevos campos de actuación complementarios de los clásicos de infraestructuras medioambientales (abastecimiento, depuración, residuos...). Se trata de dar una nueva y más amplia visión de la política medioambiental en el entorno urbano bajo el nombre de Agenda Local 21.

Los próximos años serán -están siendo ya- de gran actividad para las ciudades, de una actividad que salpica e implica a todas las áreas municipales, que deberán aplicar a fondo una ambiciosa política intersectorial coordinada y enfocada al progreso sostenible, y a la protección y mejora del medio ambiente urbano.

Entre los antecedentes justificativos a considerar se encuentra también el V Programa de Acción sobre el Medio Ambiente de la Comisión Europea, que recibió el nombre de "Hacia la Sostenibilidad", y como prioridad política las actuaciones sobre el medio ambiente urbano, ya que ocho de cada diez europeos viven en ciudades grandes, medianas y pequeñas.



Parece importante también mencionar aquí que la Unión Europea ha presentado su propuesta de VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente para el periodo 2001-2010, con unos objetivos globales y acciones prioritarias que profundizan en las iniciativas y actuaciones locales en materia de desarrollo sostenible, protección y mejora de la calidad medioambiental. Por ello, la propuesta del VI Programa "*MEDIO AMBIENTE 2010: NUESTRO FUTURO, NUESTRA ELECCIÓN*" ha sido considerada para su incorporación a la AL21 de Valladolid.



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA AL21 -.

Las propuestas del Tratado de Amsterdam generaron en nuestra Comunidad Autónoma la elaboración en 1999 de un documento adaptado al marco europeo denominado *ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN: AGENDA 21* para su incorporación al proceso de tramitación del Plan de Desarrollo Regional 2000-2006. Con los antecedentes mencionados, al inicio de la presente legislatura municipal se aborda la necesidad de elaborar, someter a discusión y adoptar un modelo de Agenda 21 para Valladolid, con su origen en aquellas “iniciativas de las autoridades locales para el siglo XXI” planteadas en Río 92. Así nace el impulso municipal y comienza el proceso de elaboración de la denominada Agenda Local 21 para el Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Valladolid.

En los pasos previos o iniciales de preparación se utilizaron, además de la documentación y legislación mencionada, dos elementos para la planificación considerados documentos-base: el *MARCO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN LA UNIÓN EUROPEA* (1998) y la *GUÍA EUROPEA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS AGENDAS 21 LOCALES* (1998). El trabajo, que durante un año y medio ha supuesto la elaboración de este proyecto final de Agenda Local 21 de Valladolid, se ha visto respaldado más recientemente por la presentación del *CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES* (2000) publicado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Dicho código constituye una propuesta o guía de referencia para planificar y desarrollar una agenda 21 local y proporciona una metodología para la gestión del desarrollo sostenible de base científica y rigurosa, contribuyendo a normalizar la gestión medioambiental en los municipios.

La Agenda Local 21 de Valladolid se ha elaborado siguiendo una línea de trabajo cuyos pasos repasaremos a continuación, pero que podemos definir como un proceso propio, deudor y basado en otras iniciativas y propuestas de elaboración de agendas locales, que incorpora elementos metodológicos de la planificación estratégica más experimentada y las aportaciones que se han considerado más convenientes, pero ciertamente sui géneris. Ello ha sido así porque la iniciativa, que siempre ha sido llevada por el motor municipal, se adapta a las características estructurales propias de Valladolid, antecedentes, experiencias y estudios previos, modelos de participación, etc., dando lugar a un modelo de trabajo no rígido y que se ha ido adaptando –y se adaptará- a las lógicas y racionales demandas de la sociedad civil organizada. Repasaremos las etapas y circunstancias del proceso de elaboración.

1.- A partir de un documento de trabajo, que esboza un **proyecto inicial** impulsado desde la Concejalía de Medio Ambiente, se constituye, en octubre de 1999, una *MESA TÉCNICA MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE AGENDA LOCAL 21 DE VALLADOLID*, constituida por dieciséis técnicos de todas las áreas municipales, coordinados desde el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid.



La elección de esta fórmula de trabajo se decide frente a la posibilidad del encargo externo a una empresa consultora, en el convencimiento de que dentro del Ayuntamiento existe suficiente experiencia y profesionalidad para abordar la tarea. Tampoco suponía una marginación a priori de la participación ciudadana, ya que se pretendía realizar un esfuerzo previo de preparación de un documento de trabajo, que posteriormente se sometería a la más amplia participación. El Consejo Municipal de Medio Ambiente, órgano de consulta y participación, fue informado y recabada su opinión.

La Mesa Técnica Municipal citada inicia sus trabajos estudiando la documentación de partida, que incluye, como ya se ha mencionado y entre otros, algún modelo de Agenda Local 21 de otras ciudades, los documentos-base citados y abundante material específico facilitado por la *CAMPAÑA EUROPEA DE CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES*, con cuya oficina europea en Bruselas se inicia un contacto permanente. Simultáneamente, se elabora la Encuesta de la Agenda Local 21 de Valladolid, que es contestada, en diciembre de 1999, por una muestra representativa de vallisoletanos. El día 30 del mismo mes, el Alcalde de Valladolid asume el compromiso de apoyo a los objetivos y adhesión a la Campaña Europea, a través de la firma de la *CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD* o *CARTA DE AALBORG*.

El informe completo, los resultados y las conclusiones de la citada Encuesta, en la que se abordan los temas y las prioridades medioambientales, la calidad de vida en Valladolid y las actitudes ciudadanas frente a muy diversos aspectos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente urbano, son estudiados y asumidos como material de trabajo por la Mesa Técnica, presentándose posteriormente al Consejo Municipal de Medio Ambiente y a la opinión pública. Su difusión se complementa, posteriormente, con otras encuestas, a modo de barómetro de opinión ciudadana, promovidas por medios de comunicación, que enriquecen, complementan y coinciden en las propuestas y conclusiones principales con la Encuesta de la Agenda Local 21 de Valladolid.

2.- Previamente a la elaboración del primer borrador de la AL21 de Valladolid se procede a una aproximación al **diagnóstico de la situación**, descripción del estado actual y problemática. Para el establecimiento de esta situación, a modo de auditoría medioambiental previa, se han aprovechado los estudios y análisis, más o menos recientes y ya existentes sobre nuestro municipio, con sus correspondientes conclusiones y sugerencias. Esta documentación ha sido recopilada y actualizada, para ser utilizada por el personal técnico perteneciente a la Mesa Técnica Municipal, desde su experiencia y conocimiento de la situación en la ciudad. Entre otros estudios y análisis de situación de los que se ha dispuesto, destacamos los siguientes :

- Elementos documentales del *Plan Estratégico de la Ciudad de Valladolid*, elaborado para el Ayuntamiento de Valladolid (1995).



- *Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid*. Ayuntamiento de Valladolid (1997).
- *Análisis de la Gestión Medioambiental referido a Valladolid*, elaborado para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (1998). Se trata de una auditoría externa que sintetiza el estado medioambiental del municipio e incluye propuestas de actuación no desarrolladas y que se incorporan en este proyecto de AL21.
- *Análisis del Estado de Salud de Castilla y León* (datos de Valladolid). Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León (1998).
- *Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y Entorno* (DOTVAENT)-AVANCE. Estudio realizado por el Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (1998).
- *Diagnóstico de Salud de Valladolid*, actualización elaborada en el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Valladolid (2000).
- *Memorias Anuales de Gestión de las Áreas Municipales del Ayuntamiento de Valladolid*, correspondientes al cuatrienio previo a la elaboración del proyecto AL21 (1996-2000).

La aproximación a la situación medioambiental europea, que también se considera necesaria para situar nuestra situación medioambiental urbana en el contexto europeo, se realiza a través de los informes europeos oficiales elaborados por la Agencia Europea de Medio Ambiente:

- *El Medio Ambiente Europeo: Segunda evaluación* (1998).
- *El Medio Ambiente en la Unión Europea en el umbral del siglo XXI* (1999).
- *Hechos y Resultados sobre los Problemas Medioambientales. Apéndice* (1999).

Todos los anteriores elementos para la aproximación diagnóstica se consideraron suficientes para definir la situación real de partida. De todas formas, en aquellos campos en los cuales se carece de un conocimiento más detallado, pormenorizado y medido de lo que sucede en Valladolid, tal como puede ser el ruido ambiental o la movilidad, se plantea incorporar la realización de una aproximación diagnóstica como primera actividad de los correspondientes programas de actuación.



La decisión de no postergar la elaboración del proyecto de AL21 por alguna carencia diagnóstica tiene dos justificaciones: la voluntad de no retrasar más el proceso de dotar a Valladolid de una Agenda Local 21 y la seguridad de que este elemento metodológico se subsana con la solución citada.

Tras la participación, en febrero de 2000, de una representación de la ciudad de Valladolid en la Tercera Conferencia Europea de Ciudades Sostenibles donde se aprobó la Declaración de Hannover, se estrecha la relación, asesoría y apoyo por parte de la Oficina Europea de Ciudades Sostenibles y culmina esta fase del trabajo con la propuesta de un primer borrador de la AL21 de Valladolid, presentado al Consejo Municipal de Medio Ambiente en julio de 2000.

3.- La difusión, debate, solicitud de propuesta de alternativas, opiniones y aportaciones, caracteriza a la fase de trabajo posterior y que podríamos definir como de **participación social y búsqueda de consenso** sobre el modelo y contenidos de la AL21. A partir de su presentación en el órgano formal de participación, información y consulta, que constituye el Consejo Municipal de Medio Ambiente, se han recabado las aportaciones de sus miembros, de otras instituciones y aportaciones individuales de técnicos. Grupos políticos, sindicales, empresariales, profesionales y ciudadanía en general han tenido ocasión de expresar su opinión, proponer alternativas a considerar, realizar valoraciones específicas y globales, etc. Este proceso, para el que se ha dispuesto de un período amplio de tiempo de ocho meses, ha dado lugar a un segundo borrador de la AL21 en febrero de 2001 y, finalmente, al presente proyecto de AL21 de abril de 2001.

Tras la recogida inicial de aportaciones al primer borrador de la AL21, se agruparon por bloques las propuestas, que fueron estudiadas e informadas por los componentes de la Mesa Técnica Municipal, pasándose a una primera modificación de los programas y de la estructura de la AL21. Como resultado de este proceso se elabora el segundo borrador de la AL21 de febrero de 2001. Se trata, nuevamente, de un documento provisional, más elaborado y completo, que se somete nuevamente a debate y participación.

La incorporación de nuevas aportaciones, surgidas del análisis, el debate y la discusión constructiva, en foros de debate ciudadano y universitario, centrados en las propuestas específicas de desarrollo sostenible para Valladolid, así como en las soluciones aportadas, han supuesto, todo ello, una modificación y enriquecimiento sustancial de la AL21, en un proceso de transformación de la “agenda del ayuntamiento” en, cada vez más, la “agenda de la ciudad”.

El presente proyecto definitivo se tramitará para su aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid. Y posteriormente se someterá, y no existe antecedente que conozcamos en la tramitación de las agendas locales 21 en España, a un período de información pública, previo a su aprobación definitiva, con entrada en vigor y aplicación en 2001.



CARACTERÍSTICAS DE LA AL21 DE VALLADOLID -.

La **Agenda Local 21 de Valladolid** se organiza, en un conjunto de 18 programas sectoriales e intersectoriales que no agotan las posibilidades del trabajo por el desarrollo sostenible en Valladolid, aunque sí constituyen un plan de acción congruente, con elementos de transversalidad y carácter compacto, hacia el progreso sostenible.

El desarrollo sostenible de la ciudad de Valladolid requiere de la más amplia **coordinación de las administraciones**, ya que la evolución de una ciudad es el resultado de las voluntades e intervenciones de múltiples interlocutores. Por ello, es necesaria la coordinación y participación, al menos, del Gobierno Central, de la Junta de Castilla y León, de la Diputación Provincial y de los municipios limítrofes. Se tenderá a plasmar esta coordinación de las administraciones a través del establecimiento de protocolos, convenios y otras líneas de colaboración tendentes al desarrollo sostenible de Valladolid y su entorno.

Creemos necesario destacar en su presentación alguna de las características de la AL21.

En primer lugar su **carácter permeable**, ya que la AL21 de Valladolid es un conjunto de programas o plan estratégico de acción enfocado al desarrollo sostenible de Valladolid en periódico análisis, observación y revisión. La AL21 que apruebe el Ayuntamiento de Valladolid será el primer paso, el punto de partida para la planificación evaluable y modificable del futuro desarrollo sostenible de nuestra ciudad.

La consideración y el estímulo de la **participación** se potenciará desde las estructuras ligadas a la AL21 en la medida más amplia posible. Ya en la Carta de Aalborg se establece como vital la consideración del protagonismo de los ciudadanos y de la participación social, con la necesidad de compartir la responsabilidad en la aplicación de los programas de desarrollo sostenible entre todos los sectores de la comunidad.

Para ello será necesario estimular, impulsar y apoyar la participación en los programas de actuaciones para promover el desarrollo sostenible, buscando la implicación directa y lo más amplia posible de la sociedad civil vertebrada en el futuro sostenible de nuestra ciudad.

Es necesario poner en marcha ya, sin más dilación, nuestra Agenda Local 21, porque las necesidades, la ciudad y nuestro compromiso como europeos y firmantes de la Carta de Aalborg lo exigen, pero con su aprobación no cerraremos ningún proceso estanco, sino que iniciaremos un futuro abierto y dinámico, conforme a las funciones que la estructura de coordinación, evaluación y participación que la AL21 pondrá en marcha.

Una muestra de este proceso no bloqueado, sino seriamente abierto a la participación, es la decisión de no cerrar un modelo de indicadores de sostenibilidad



para Valladolid, aunque se haya avanzado lo suficiente para hacerlo. En el segundo borrador de la AL21 se incluía un primer listado o relación provisional de aquellos indicadores con los que se trabaja todavía en la Mesa Técnica Municipal, que no presuponían ninguna inclusión ni exclusión definitiva. La decisión de cuáles serán los indicadores propios y específicos para Valladolid será inmediata pero posterior a la aprobación de la AL21, pues creemos conveniente que los indicadores sean aprobados por los órganos de coordinación y participación previstos en la AL21. Dentro de este conjunto de indicadores de gestión, que han de servir para la evaluación periódica, se incluirán los indicadores comunes europeos, propuestos por la Unión Europea para ser aplicados, de modo homogéneo, en todos los procesos locales de desarrollo sostenible.

Otra característica de la AL21 es que el desarrollo de los programas sectoriales e intersectoriales no supone necesariamente la disponibilidad de nuevos **recursos presupuestarios**, diferentes a los previstos en cada Área Municipal responsable de los programas. Es decir, no se contempla dotación presupuestaria enfocada específicamente a la AL21. Se trata de un enfoque de reorientación progresiva de los presupuestos municipales hacia la sostenibilidad, no de crear nuevas partidas presupuestarias.

La filosofía de una política municipal de desarrollo sostenible debe impregnar, de esta manera, todas las Áreas y actuaciones municipales, para que así pueda progresar nuestra ciudad, pero desde el compromiso con el futuro en el marco de la sostenibilidad.

Por ello, la agenda no incluye un capítulo presupuestario global ni específico de cada programa. Esto no significa la ausencia de un soporte presupuestario, pues cada programa ha sido aportado e incluido en la AL21, tras un análisis contrastado de las previsiones y programas económicos anuales y plurianuales de cada área municipal de origen. Su aportación al conjunto de la AL21, que será aprobada por Pleno Municipal, comprometerá el cumplimiento de objetivos y correspondientes aportaciones presupuestarias a cada una de las Áreas Municipales, pero según sus previsiones previamente establecidas, antes de incluir sus programas en la AL21.

Por otra parte, la Agenda Local 21 de Valladolid introduce y considera de manera permanente el **principio de igualdad** de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, como estrategia transversal que inspire y sea estimada en todas las iniciativas y procesos de desarrollo sostenible en nuestra ciudad vinculados a la Agenda.

En referencia a la **estructura** del documento de la Agenda Local 21, se ha establecido una agrupación de los programas en cuatro ámbitos genéricos más amplios, con un objetivo de categorización y cierta jerarquización. La agrupación de los programas en cuatro bloques genéricos más amplios y su colocación en un determinado orden en la AL21 no es aleatoria ni caprichosa, sino paralela a un sentido de prioridad o jerarquía de los bloques y los programas. Los bloques genéricos y los



programas situados en las primeras posiciones son los que se han considerado, según las diversas aportaciones, los de más peso específico en la definición del futuro desarrollo sostenible de la ciudad y se priorizan de esta manera, aunque sin menosprecio del resto, en cuya aplicación no debe existir elección excluyente.

Como característica propia de la AL21 de Valladolid se establece, -antes de los objetivos generales, específicos y principales actividades de cada programa-, un contenido, más o menos amplio, donde se trata de introducir, explicar, justificar y recuperar los datos definitorios disponibles y lo más precisos referidos a la situación de partida diagnóstica de cada materia.

Finalmente, la coordinación de los programas de la AL21 entre sí y su carácter transversal han sido considerados en el trabajo de reelaboración de la Agenda, tras la incorporación de múltiples aportaciones. La interrelación de los programas entre sí se manifiesta por su integración en bloques y su dependencia de los objetivos generales, por lo que se ha considerado también congruente y se ha decidido mantener la misma actividad en distintos programas. Se garantiza la gestión coordinada mediante la asignación de esta responsabilidad a las estructuras de coordinación y evaluación propuestas: Comisión Interdepartamental y Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento.



OBJETIVOS GENERALES DE LA AGENDA LOCAL 21 DE VALLADOLID -.

Los **Objetivos Generales** de la AL21 de Valladolid son los siguientes:

- I.- **Conseguir que la ciudad de Valladolid alcance un desarrollo sostenible, que garantice una mejor calidad de vida de sus ciudadanos sin menoscabo del medio ambiente.**

- II.- **Crear una nueva estructura de coordinación en la esfera de la sostenibilidad, que asegure una adecuada participación de la sociedad civil organizada y un correcto impulso, seguimiento y evaluación de la Agenda Local 21.**



PROGRAMA 1: MEJORA DE LA MOVILIDAD

El aumento de la movilidad urbana producida en los últimos años en la ciudad de Valladolid, unido a un mayor porcentaje de viajes en vehículo privado, ha provocado un aumento constante de la intensidad de vehículos que circulan por las vías urbanas y una demanda de estacionamiento que sobrepasa la oferta de plazas de aparcamiento. La Intensidad Media Diaria (IMD) se mide en las principales vías de nuestra ciudad mediante un sistema de medición del flujo de vehículos al pasar por los detectores instalados. Esta medición nos permite apuntar, por ejemplo, que la IMD del año 2000 es de 78.500 vehículos en el cruce del Paseo Zorrilla con la Calle Garcia Morato, de 67.500 vehículos en el cruce del Paseo de Isabel La Católica a la altura de la Plaza del Poniente o de 51.500 vehículos en el paso elevado del Arco de Ladrillo sobre la Calle Puente Colgante, entre otros.

El aumento del tráfico rodado ha traído como consecuencia:

- a) Un aumento de los índices de congestión, llegando a situaciones de atasco cuando aparecen factores meteorológicos adversos o cuando se realizan obras o pruebas deportivas.
- b) Una disminución de la velocidad media de circulación con el consiguiente aumento de los tiempos de recorrido, incluyendo a los vehículos de transporte colectivo de viajeros.
- c) Un aumento en el consumo de combustible y, por tanto, de la contaminación. De hecho, el tráfico rodado constituye la principal fuente de contaminación acústica y atmosférica.
- d) Un incremento del número de accidentes entre vehículos y, entre éstos y peatones.

Los intentos para solucionar los problemas originados por el tráfico rodado mediante grandes inversiones en infraestructuras viarias suponen un coste muy elevado, y la experiencia demuestra que la mejora de la infraestructura viaria en la ciudad consolidada genera un incremento en el tráfico rodado y traslada los problemas a otros puntos de la red viaria. Las posibles soluciones deben ir encaminadas a la reducción de la necesidad de movilidad mediante estrategias en la ordenación territorial y en el planeamiento urbano, a la disminución del uso del vehículo privado, unido al fomento de los sistemas de transporte público colectivo y a mejorar la movilidad a pie y en bicicleta.

Aunque en este programa de mejora de la movilidad se fijan ya objetivos y principales actividades, será necesario completar y/o modificar el programa según los resultados del estudio de movilidad que se pone en marcha en 2001, y que con carácter diagnóstico, orientará más específicamente el denominado Plan Integral de Movilidad, que integrará propuestas de gestión de la movilidad, mejora del transporte público y privado, áreas peatonales y mejora de la movilidad a pie, estacionamientos, etc.



OBJETIVO GENERAL

1.A.- Reducir la movilidad con vehículos privados en la ciudad y mejorar las condiciones de movilidad en medios alternativos al vehículo privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.B.1.- En 2003 la IMD (Intensidad Media Diaria) se habrá reducido un 15% en el centro de la ciudad y se habrá mantenido constante en el resto de las vías urbanas, tomando como referencia los datos del año 2000 obtenidos en la red de aforos instalados en la ciudad.

1.B.2.- En 2006 se habrá incrementado, al menos, en un 25% el uso del transporte público en la ciudad

1.B.3.- En 2006 la IMD se habrá reducido un 30% en el centro de la ciudad y un 10% en el resto de las vías urbanas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

1.C.1.- En el primer semestre de 2002 se habrá concluido un Plan Integral de Movilidad que contemple no solamente el casco urbano de la ciudad sino la relación de éste con los municipios de su entorno. Asimismo, se definirá el denominado “centro de la ciudad” y, además, el Plan Integral de Movilidad contará con un programa específico de estacionamiento de vehículos, que se ejecutará los siguientes años.

1.C.2.- En el primer semestre de 2002 se habrán realizado los estudios necesarios para poner en marcha un programa municipal experimental de bicicletas, como nueva alternativa de transporte público, similar a la iniciativa adoptada en otras ciudades europeas.

1.C.3.- En el segundo semestre de 2002, y conforme a las propuestas que se deriven del Plan Integral de Movilidad, el Ayuntamiento de Valladolid demandará de las administraciones públicas implicadas la realización de un estudio para la posible creación de una red comarcal de transporte público, buscando incidir positivamente sobre la movilidad en la ciudad de Valladolid y entre ésta y los municipios del alfoz.

1.C.4.- En el segundo semestre de 2002 se habrán finalizado los estudios necesarios para mejorar la velocidad comercial del transporte público mediante, entre otros, la posible implantación de carriles-bus, el diseño de nuevas líneas y la prioridad de paso del autobús en las regulaciones semafóricas.

1.C.5.- En el segundo semestre de 2003 se habrá incrementado la flota de transporte público municipal mediante la adquisición progresiva de, al menos, 22 unidades con relación al año 2000.



1.C.6.- En 2001 habrán finalizado los estudios necesarios para proceder a cerrar al tráfico algunas calles de la ciudad los días festivos.

1.C.7.- En el segundo semestre de 2003 se habrá realizado la ampliación de calles peatonales y de coexistencia en una longitud total de 3.500 metros, produciéndose una reducción de 200 plazas de aparcamiento como mínimo y destinando otras 400 para el uso exclusivo de residentes.

1.C.8.- En el segundo semestre de 2003 se habrá generalizado la instalación de sistemas automáticos de control de acceso a calles peatonales.

1.C.9.- En el periodo comprendido entre 2003 y 2006 se producirá una nueva ampliación de calles peatonales y de coexistencia, con una reestructuración de las plazas de aparcamiento, que será cuantificada en el segundo semestre de 2003.

1.C.10.- Antes de finalizar el segundo semestre de 2002 se habrá definido y realizado una ampliación en las plazas de aparcamiento del área de regulación del estacionamiento limitado (O.R.A).

1.C.11.- En el segundo semestre de 2003 se habrán delimitado, en el área de regulación del estacionamiento, diferentes zonas con distintos tiempos máximos de estacionamiento y distintas tarifas.

1.C.12.- En el segundo semestre de 2002 se habrá puesto en marcha un sistema de información variable sobre la ocupación de los diferentes aparcamientos de la ciudad.

1.C.13.- En el segundo semestre de 2002 se habrán puesto en marcha medidas para potenciar e incentivar el uso de aparcamientos disuasorios en lugar de los aparcamientos de rotación del centro de la ciudad y su entorno. Los aparcamientos disuasorios estarán alejados del centro de la ciudad y de las áreas con mayor congestión de tráfico, y estarán conectados con el centro de la ciudad mediante vehículos de transporte público.

1.C.14.- En el segundo semestre de 2003 se habrán puesto en funcionamiento nuevos aparcamientos en el centro de la ciudad, para residentes de hecho, dotados, al menos, con 250 plazas.

1.C.15.- En el segundo semestre de 2003 se habrán construido unas 1.200 nuevas plazas de aparcamiento subterráneo de rotación en el entorno del centro de la ciudad, con el fin de mantener la oferta total de plazas de aparcamientos (superficie ORA + aparcamientos subterráneos)

1.C.16.- En el segundo semestre de 2003 se habrán construido 20 km. de carril bici, incluyendo las calles de coexistencia, buscando fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte.



PROGRAMA 2: URBANISMO SOSTENIBLE

Las estadísticas disponibles de las últimas décadas denotan la estabilización en el crecimiento de población en Valladolid y entorno (cerca del 1% anual), así como un mayor aumento en los viajes urbanos (más del 2%). Junto al proceso de urbanización de la ciudad hay otro de “suburbanización” en ésta y su entorno. El primero se debe a que aumentan aún ligeramente en el término municipal de Valladolid las unidades familiares (cada vez más reducidas en su tamaño medio: 3,16 personas en 2000) y también lo hace el espacio techado “per capita” y la población transeúnte, aunque la de derecho no. El segundo proceso que amplía el alcance de los viajes motorizados se debe a la relocalización menos densa y más especializada de residencias o actividades productivas asociada a entornos recreativos particulares o a calzadas mejoradas. Se implica hacia el exterior a una veintena de municipios faltos de actividades integradas.

Internamente, en algunas calles y plazas, las actividades de servicio desplazan a las residenciales y éstas a las industriales hasta distintas manzanas o sectores, alejando población y actividades productivas respecto a los centros de servicios, por lo cual crece la invasión de coches en el centro un 4% anual. Hay un esponjamiento, sólo exterior, por el cual los parques y jardines públicos mantenidos por el Ayuntamiento aumentan a un ritmo del 10% anual, muy por encima del crecimiento global de los presupuestos municipales, en términos constantes (ello sucede igualmente con el viario). La utilización cada vez más espaciada en el tiempo y la distancia del suelo público hace más fácil su vandalización, que no es tanta en ciudad consolidada, dotada de gran variedad urbana y uso compartido del espacio público; a pesar de que la peatonalización, concentrada, salva de congestión rodada sólo al centro más interior.

Los objetivos y actividades propuestas deben incardinarse con la Ordenación del Territorio establecida en las Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y su Entorno (DOTVAENT), aprobadas por Decreto 206 de 2001, así como con el marco que supone la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) en su desarrollo para la adaptación del planeamiento general de ordenación urbana (PGOU). Las Directrices buscan la compatibilidad entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización, y los de protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. Para ello proponen “reforzar el sistema urbano continuo” y “controlar la dispersión de usos en el discontinuo”.

Y la Ley de Urbanismo de Castilla y León fomenta la variedad compatible y concreta que “el planeamiento urbanístico tendrá como objetivo la mejora de la calidad de vida de la población mediante el control de la densidad humana y edificatoria”, estableciéndose criterios y normas, y que “el planeamiento asumirá como objetivo la protección del medio ambiente y a tal efecto incluirá las determinaciones necesarias para la conservación y en su caso recuperación de condiciones ambientales adecuadas”. En suma, “el planeamiento orientará el crecimiento de los núcleos de población a completar las tramas urbanas existentes y a solucionar los problemas urbanísticos de las áreas degradadas, favoreciendo la reconversión y reutilización de los inmuebles abandonados, con preferencia a los procesos de extensión discontinua o exterior a los núcleos”.



OBJETIVOS GENERALES

2.A.1.- Una gestión inmobiliaria territorial y urbanística eficiente, que mejore globalmente la calidad del entorno de la población, cuyo mantenimiento se haga sostenible y equitativo para los grupos sociales actuales y futuros. El reuso de espacios e inmuebles, su aislamiento de molestias y la diversificación y ahorro energético deberán primarse con medidas activas y pasivas.

2.A.2.- Un planeamiento y la urbanización, edificación y usos asociados a él, que tienda a la proximidad de servicios, trabajo y naturaleza a los ciudadanos, compartiendo momentos o espacios de accesibilidad. La reducción de barreras de accesibilidad urbanística y arquitectónica a dichas construcciones y espacios se programará.

2.A.3.- Una coordinación metropolitana que asegure un modelo de ciudad lo más compacto posible, en aras de la eficiencia energética y de movilidad y del respeto a la capacidad de carga del ecosistema urbano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.B.1.- Un diagnóstico de la evolución de la calidad del entorno en las dos últimas décadas y su sostenibilidad se iniciará en 2001, paralelamente con los primeros trabajos de adaptación del PGOU y se formalizarán antes de un año. Se analizará la evolución del consumo y uso de parcelas, de urbanización y edificación nuevas, o reformadas, según áreas estadísticas significativas, así como la accesibilidad de éstas.

2.B.2.- La adaptación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) a la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y a las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno incluirá en sus criterios y objetivos unos indicadores para gestionar y evaluar medidas de desarrollo sostenible urbanístico en los consumos de espacios y usos citados, así como en la accesibilidad por áreas. El PGOU se materializará así en un documento completo el primer semestre de 2003, evaluándose resultados en 2004, 2005 y 2006.

2.B.3.- En 2006 se actualizarán las medidas del PGOU, referidas a elementos urbanísticos claves en la protección y sostenibilidad del medio ambiente urbanístico expuestos en los criterios y objetivos de él, la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno; particularmente se hará si el suelo urbanístico ejecutado por habitante en 2001 y hasta 2005 supera un crecimiento del 1,5 % anual dentro del municipio o del 1,2 % en Valladolid y Entorno; o la superficie de calles y espacios ajardinados tiene un aumento anual de más del doble del PIB local.



PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.C.1.- En 2001 se formalizará por las Áreas Municipales implicadas el citado modelo de información urbana y transmisión de datos estadísticos a partir de la definición de parámetros atribuibles a parcelas y espacios sobre la actividad y movilidad de usos y edificaciones en los mismos, a fin de concretar objetivos de desarrollo sostenible y verificarlos en la actualización del planeamiento urbanístico.

2.C.2.- En 2001, con la reorganización del Área de Urbanismo, se adecuarán registros y servicios en pro de coordinar objetivos, desde los de información y planeamiento, los de ejecución y conservación y de policía de control y disciplina. Se añadirán objetivos en ordenación urbanística, sostenibilidad energética e identidad cultural en edificios y obras, accesibilidad personal en calles, jardines o edificios, a los de legalidad.

2.C.3.- En 2002 se propondrá para el PGOU índices máximos y mínimos con objetivos de variedad social, de uso y tipología en las áreas citadas y de densidad en ellas, así como las medidas para hacer habitables los centros, dar centralidad a las periferias y redistribuir actividades productivas y la urbanización y equipamientos en las áreas.

2.C.4.- En 2002 se definirá para el PGOU un modelo origen-destino para verificar la citada accesibilidad relativa entre áreas, con una definición de redes de vías principales y de telecomunicación para viajes y modos de transporte que, de acuerdo con los criterios de los planes de movilidad municipal, minimicen la congestión global y el ruido local.

2.C.5.- En 2002 se delimitará para el PGOU el suelo urbano no consolidado en ámbitos de reforma y los de rehabilitación de usos, edificaciones y espacios consolidados. Estimada la cabida del urbano consolidado y no consolidado y el esfuerzo económico allí invertible, se delimitará suelo urbanizable previendo su ritmo de ejecución dentro de lo marcado en el punto **2.B.3.**

2.C.6.- En 2002 se definirán para el PGOU centros y subcentros urbanos (definiendo ámbitos de éstos, al menos, cada 20.000 habitantes), con recorridos medios inferiores a un kilómetro desde cada vivienda, así como la compleción de las redes de accesibilidad, particularmente de bus, de bicicleta y peatonal y la eliminación de barreras.

2.C.7.- En 2002 se definirá para el PGOU la ordenación y programación de parques y jardines y espacios de recreo peatonal y equipamientos a escala metropolitana y local, a fin de reequilibrar el espacio por áreas, reutilizar superficies de reservas excesivas con usos de interés público, e invertir y conservar en los espacios de forma sostenible.

2.C.8.- En 2002 el PGOU definirá aquellos criterios sobre tamaño y localización de aparcamientos que faciliten el intercambio entre ferrocarril, autobús y transporte por carretera, de personas y mercancías, evitando puntos congestivos. Asimismo se preverán ratios de plazas rotativas y fijas de aparcamiento por zonas, en parcela privada y espacios públicos, suficientes y que no estimulen un movilidad insostenible.



2.C.9.- En 2003 se dará, en la participación a la ciudadanía, entidades y Administración el contraste de los criterios de sostenibilidad y se estudiarán sus propuestas para dar continuidad a la actualización y adaptación del PGOU a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y las Directrices de Ordenación del Territorio de Valladolid y su Entorno.

2.C.10.- En 2003 se habrán iniciado obras de supresión de la barrera que supone el ferrocarril a su paso por la ciudad, facilitando la comunicación y actividades transversales a ella. Asimismo, se habrán concluido las actuaciones previstas en la primera fase de aplicación del Plan Especial de Ordenación y Protección (PEOP) del río Pisuerga.

2.C.11.- En 2006, tras el seguimiento en 2004, 2005 y 2006 de las actuaciones urbanísticas (de parcelación, urbanización, edificación, uso, obras menores, etc., así como de la ejecución, control y disciplina correspondiente) y vista la desviación de los mismos sobre los objetivos generales expuestos, se matizarán los objetivos y los sistemas de control y disciplina a través de un nuevo protocolo organizativo que facilite el cumplimiento de los objetivos generales y particulares.



PROGRAMA 3: CIUDAD CONSOLIDADA

El objeto del presente programa es la valoración de la ciudad como herencia cultural, así como lugar de convivencia, intercambio comercial y de conocimientos, sede de instituciones y de ocio, etc., traduciéndose en actuaciones tendentes a recuperar aquellos elementos y actividades propias de la misma, que son el fundamento de su formación y desarrollo y que se encuentran en situación de riesgo de desaparición como consecuencia del fuerte desarrollo de entornos periurbanos, con alternativas de convivencia desarraigadas del núcleo urbano tradicional.

Se pretende con este programa la revitalización de las actividades comerciales y lúdicas propias de este tipo de centros, mediante actuaciones concretas como son el mantenimiento de la población residente, fomentando la rehabilitación de las viviendas antiguas o con carencias higiénicas que dificultan su habitabilidad, simultáneamente a la conservación de sus características tipológicas y a la adaptación a las nuevas exigencias de vida, apostando por la permanencia de la población actual y fomentando el asentamiento de nuevas familias que garanticen la supervivencia de actividades y convivencia urbana.

Paralelamente, y como complemento de la anterior, otra de las apuestas es la consecución de espacios libres de uso peatonal sin circulación rodada, limitando a su vez el acceso de vehículos al casco histórico y a sus inmediaciones, si bien éste último aspecto es objeto de otros programas específicos.

En la actualidad se viene desarrollando, desde el año 1996, un “Programa de Rehabilitación del Paisaje Urbano” por el Ayuntamiento de Valladolid en el que, mediante subvenciones y actuaciones directas, se han rehabilitado parcialmente 150 edificios catalogados del centro histórico. Paralelamente, en el ámbito del Área de Rehabilitación Integrada de Platerías-Catedral, se rehabilitan desde el año 1998, 100 viviendas/año, con la colaboración del Ministerio de Fomento y la Junta de Castilla y León.

En resumen, se pretende mantener, cuando no recuperar, la estructura urbana origen de la ciudad, enfatizando el valor del centro histórico y la importancia de éste en el desarrollo de la ciudad.

OBJETIVOS GENERALES

3.A.1.- Mantener y recuperar el patrimonio arquitectónico urbano, las funciones de uso y comercio de la ciudad ya consolidada y eliminar todos los elementos distorsionadores del paisaje urbano.

3.A.2.- Completar la rehabilitación del patrimonio arquitectónico residencial consolidado de la ciudad, manteniendo el número de viviendas e impulsando su ocupación para uso residencial.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.B.1.- En 2003 se habrán rehabilitado el 40 % de los edificios catalogados del centro de la ciudad y un mínimo de 60 edificios no catalogados del conjunto de la ciudad consolidada.

3.B.2.- En 2003 se habrá incrementado en un 20 % los espacios libres y de coexistencia del casco histórico de la ciudad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

3.C.1.- En los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se habrá finalizado un estudio sobre el número, uso y estado de las viviendas del casco histórico de la ciudad.

3.C.2.- En el Área de Rehabilitación de Platerías-Catedral, a partir de la aprobación de la AL21 se procederá a la rehabilitación integral de, al menos, 100 viviendas/año a través de programas interadministraciones.

3.C.3.- En el Casco Histórico de la ciudad, a partir de la aprobación de la AL21, se destinará una partida específica para la rehabilitación exterior de, al menos, 30 edificios/año.

3.C.4.- En la ciudad consolidada a partir de la aprobación de la AL21 se procederá a la subvención para rehabilitación exterior de 30 edificios/año.

3.C.5.- En el primer semestre de 2002 se habrá finalizado un estudio sobre la ampliación de espacios libres del centro de la ciudad, así como propuestas de ampliación de éstos para cumplir los objetivos propuestos.

3.C.6.- En el primer semestre de 2002 se habrá finalizado un estudio sobre la posible supresión de impuestos de actividades a pequeños comercios y talleres artesanales del casco histórico de la ciudad, cuando sus propietarios o trabajadores residan en el mismo o entorno inmediato.

3.C.7.- En el primer semestre de 2002 se habrán firmado convenios de colaboración con las diferentes empresas suministradoras de servicios, para facilitar la eliminación de elementos disconformes a la trama histórica (cableados, antenas, publicidad, etc.)

3.C.8.- En el primer semestre de 2002 se habrá creado un equipo de inspección mixto (policía local y personal técnico de urbanismo) para el seguimiento y control de actuaciones urbanísticas en la ciudad.



PROGRAMA 4: CALIDAD DEL AIRE

La contaminación atmosférica en nuestras ciudades constituye una de las principales preocupaciones de la Unión Europea, que se traduce en toda una serie de normas que pretenden lograr en el horizonte de 2010 una calidad del aire razonable para todos los ciudadanos europeos.

Las acciones desarrolladas en los últimos tiempos para reducir la concentración de los agentes contaminantes de la atmósfera, han logrado hasta el momento éxitos de carácter relativo, condicionados a las diferentes circunstancias climatológicas que pueden afectar al comportamiento del aire urbano.

Es evidente que, para no depender de la climatología del lugar, hay que optar por soluciones que incidan en los focos emisores de contaminantes, que en las ciudades son principalmente los vehículos propulsados a base de combustibles fósiles y, en segundo término, algunos procesos industriales y las calefacciones domésticas. Para ello es preciso fomentar el uso de fuentes de energía renovable (solar ó eólica) para que, sin reducir la capacidad de producción o crecimiento de la actividad industrial, se obtenga una reducción notable del volumen de agentes contaminantes que se vierten a la atmósfera urbana y que, en definitiva, terminamos respirando.

Pero siendo como ya se ha dicho la circulación rodada la principal fuente de contaminación atmosférica urbana, es preciso actuar para reducir su presencia e impacto en la ciudad. Ya que las emisiones no pueden detenerse (es imposible prohibir todo tipo de tráfico), sí que se puede hacer un esfuerzo en racionalizar y mejorar la calidad del aire a través de elementos innovadores de ordenación urbana y del tráfico, así como con políticas de transporte público orientadas al medio ambiente, tal como sugieren las aproximaciones diagnósticas realizadas.

Los últimos datos disponibles del programa CORINE-AIRE son referidos a 1997 y cifran en nuestra ciudad un volumen total, durante ese año, de emisiones a la atmósfera de óxidos de nitrógeno (NO₂) de 238,29 Tm. y de compuestos orgánicas volátiles (COV) de 49,4 Tm.

Por lo dicho, se establece en este programa de actuación un objetivo específico cifrado en términos de reducción de determinadas emisiones a la atmósfera, aunque también se propone otro para reducir la presencia en el aire respirable (en inmisión) del contaminante urbano por excelencia: el dióxido de nitrógeno.

OBJETIVO GENERAL

4.A.- Mejorar de forma progresiva la calidad del aire en la ciudad.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.B.1.- En 2002 no se superará el valor límite horario de 200 $\mu\text{gr}/\text{m}^3$ establecidas para la medida de inmisión del dióxido de nitrógeno (NO_2) en más de 25 horas, en ninguna de las estaciones de medida de la contaminación atmosférica para la protección de la salud humana.

4.B.2.- En 2003 se habrán reducido las emisiones de dióxido de nitrógeno (NO_2) y compuestos orgánicos volátiles (COV) a la atmósfera en, al menos, un 10% con relación a los datos registrados en 1997.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

4.C.1.- En 2001 la totalidad de las calderas comunitarias de carbón habrán sido sustituidas por sistemas energéticos limpios.

4.C.2.- A partir de 2001 se calculará y difundirá a la población el valor del índice de calidad del aire y su significado.

4.C.3.- En 2001 se modificará el "Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico" y se recogerá un incremento de las sanciones en materia de infracciones medioambientales.

4.C.4.- En el primer semestre de 2002 se habrán realizado los estudios necesarios para poner en marcha un programa municipal experimental de bicicletas, como nueva alternativa de transporte urbano, similar a la iniciativa adoptada en otras ciudades europeas.

4.C.5.- En el segundo semestre de 2002 se habrán puesto en marcha medidas para potenciar e incentivar el uso de aparcamientos disuasorios.

4.C.6.- A partir de 2002 en la adquisición de nuevos vehículos por el Ayuntamiento, se primará la elección de aquéllos que dispongan de motores que utilicen combustibles poco contaminantes, de tracción eléctrica o equipos de ciclo combinado.

4.C.7.- A partir de 2002 el Ayuntamiento extenderá progresivamente el uso de la energía solar en sus edificios hasta cubrir al menos un 20% de sus necesidades térmicas. Asimismo, se fomentará el uso de la misma en otras administraciones con sedes en la ciudad.

4.C.8.- En el primer semestre de 2002 se habrá modificado la reglamentación municipal que regula la calidad del aire para que al menos el 20 % de la energía térmica en las nuevas edificaciones sea de origen solar.



4.C.9.- En 2002 el Ayuntamiento iniciará una línea de medidas para estimular la incorporación en las edificaciones individuales y comunitarias de sistemas de apoyo energético a base del uso de energía solar y térmica.

4.C.10.- En 2001 habrán finalizado los estudios necesarios para proceder a cerrar al tráfico algunas calles de la ciudad los días festivos.

4.C.11.- En 2002 se adecuará la información dirigida a la ciudadanía sobre la calidad del aire, que ya se ofrece en Internet, para mejorar su nivel de comprensión.

4.C.12.- A partir de la aprobación de la AL21, el Ayuntamiento de Valladolid iniciará los estudios para la medición y control de la contaminación debida a ondas electromagnéticas.

4.C.13.- En el segundo semestre de 2003 se habrá incrementado la flota de transporte público municipal mediante la adquisición progresiva de, al menos, 22 unidades con relación al año 2000.

4.C.14.- En el periodo comprendido entre 2003 y 2006 se producirá una nueva ampliación de calles peatonales y de coexistencia, con una reestructuración de las plazas de aparcamiento.



PROGRAMA 5: DISMINUCIÓN DEL RUIDO

La contaminación atmosférica que supone el ruido se considera una característica identificativa del medio urbano, siendo capaz de producir efectos nocivos sobre las personas, representando un problema al que se le concede una importancia creciente, detectado a través de consultas públicas. En la Encuesta de la Agenda Local 21 de Valladolid, el ruido es considerado por los encuestados el problema medioambiental que más incide en la zona o barrio en la que viven, por encima de cualquier otro. Otras encuestas ciudadanas confirman, e incluso magnifican, la molestia o gravedad de consideración del problema. Por otra parte, los informes técnicos sanitarios señalan que el ruido puede tener una serie de efectos nocivos directos para las personas expuestas al mismo, de tal forma que agrava el estrés, perturba el sueño y puede incrementar los riesgos de enfermedad. No cabe duda de que los sonidos no deseados, fuertes, desagradables o inesperados constituyen una fuente de preocupación para la población y una etiología de pérdida de salud y de calidad de vida.

En un principio, la lucha contra el ruido no se consideró en Europa una prioridad en materia ambiental, a diferencia, por ejemplo, de la reducción de la contaminación atmosférica material. Pero en los datos aportados por autoridades europeas, recogidos en el Libro Verde sobre la Lucha Contra el Ruido y, recientemente, en la propuesta de 6º Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010), se considera que el ruido ambiental es un problema creciente, que afecta a la salud y la calidad de vida de al menos el 25% de la población de la Unión Europea. Los objetivos europeos se dirigen a lograr la reducción del número de personas expuestas de manera regular y prolongada a niveles sonoros elevados, que se calculan en 100 millones de europeos en el año 2000. La meta propuesta por las autoridades comunitarias es reducir en un 10% las personas expuestas de aquí al 2010.

Las recomendaciones van orientadas a reducir la contaminación acústica a niveles aceptables. Erradicar totalmente este problema no parece posible, pero, sin duda, hay mucho por hacer para atenuarlo sensiblemente, actuando sobre las fuentes emisoras y muy especialmente en la modificación de determinados hábitos de conducta individual y colectiva. Esto es muy claro en el ruido asociado o con origen en las actividades de ocio y hostelería, sobre el que ya existen programas de actuación conocidos por la población de nuestra ciudad. El problema del ruido ambiental va ligado en gran parte a la circulación de vehículos y a las actividades de construcción, fundamentalmente.

En nuestra ciudad será necesario realizar un esfuerzo técnico y diagnóstico, para conocer la magnitud inicial del problema, así como el establecimiento de un sistema de medición en continuo que sea representativo y técnicamente fiable.

OBJETIVO GENERAL

5.A.- La disminución progresiva de los niveles de contaminación acústica en la ciudad.



OBJETIVO ESPECIFICO

- 5.B.1.-** En 2003 se habrá reducido en 3,5 dBA, como mínimo, el nivel de ruido ambiente en el interior del casco urbano, respecto a los niveles obtenidos por la red de control de la contaminación acústica referida en la actividad 5.C.10.
- 5.B.2.-** En 2003 se habrá reducido a un máximo de 20 días el plazo para la primera inspección tras la denuncia ciudadana por un problema de ruido.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 5.C.1.-** A partir de 2001 se duplicarán los controles de velocidad en las vías urbanas.
- 5.C.2.-** En 2001 se habrá procedido a la delimitación de las zonas de la ciudad con restricciones especiales con respecto al ruido.
- 5.C.3.-** Antes de los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se habrá aprobado una nueva reglamentación de la contaminación acústica, que incluirá medidas de intervención frente al ruido de las zonas de ocio y/o de algarada.
- 5.C.4.-** En el primer semestre de 2002 se habrá elaborado un mapa de ruidos de la ciudad.
- 5.C.5.-** A partir del segundo semestre de 2002 se utilizarán de forma progresiva materiales elásticos y/o atenuantes de la emisión de ruidos en los nuevos firmes de las diferentes vías urbanas.
- 5.C.6.-** En el segundo semestre de 2002 se pondrá en marcha un sistema de control de emisiones de ruido procedente de todo tipo de vehículos.
- 5.C.7.-** En el segundo semestre de 2002 se habrán aumentado los recursos humanos materiales y tecnológicos del Servicio de Medio Ambiente.
- 5.C.8.-** En 2001 habrán finalizado los estudios necesarios para proceder a cerrar al tráfico algunas calles de la ciudad los días festivos.
- 5.C.9.-** En 2002 se habrán iniciado programas de sensibilización que transmitan a la ciudadanía el impacto del ruido como problema medioambiental urbano, con el fin de producir modificaciones positivas en los hábitos y comportamientos.
- 5.C.10.-** En el segundo semestre de 2002 se implantará un sistema de medición en continuo del nivel de ruido ambiente en al menos tres puntos de la ciudad, que configurarán el primer paso de la creación de una red de control de la contaminación acústica.



**PROGRAMA 6: REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES
DE GASES CON EFECTO INVERNADERO Y
DE GASES QUE DESTRUYEN LA CAPA DE OZONO**

Todo indica que el cambio climático está teniendo lugar aquí y ahora, existiendo evidencia científica de que la actividad humana está aumentando la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera y que ese aumento de las concentraciones está incrementando la temperatura del planeta, con graves consecuencias para la estabilidad y el equilibrio del clima. La emisión a la atmósfera de gases, entre los que el dióxido de carbono (CO₂) se encuentra a la cabeza, se produce sobre todo en las ciudades y en los centros industriales, donde el consumo de combustibles fósiles es más intenso en coches, camiones, aviones, centrales eléctricas, calefacción de viviendas, etc. Asimismo, la deforestación y los cambios en los usos del suelo contribuyen negativamente al proceso. Las decisiones, por ejemplo, de comprar un modelo de coche con bajo consumo energético u optar por fuentes de energía renovables en la ciudad o para el hogar, son elecciones personales y locales que, sumadas, influyen en lo global. Por ello corresponde, también, tratar de actuar decididamente desde el medio urbano.

Desde la firma de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, realizada durante la Cumbre de la Tierra en Río 92, hasta la adopción del Protocolo de Kioto en 1997, y desde entonces hasta ahora, el proceso de actuación sobre el cambio climático se ha manifestado plagado de dificultades pero no imposible. La convención fijaba para la Unión Europea el ambicioso objetivo de estabilizar las emisiones de CO₂ en los niveles de 1990 para finales del año 2000 y lo ha conseguido, pero no se espera que los niveles de emisión de gases con efecto invernadero disminuyan para 2010 si no se adoptan medidas adicionales. Por ello la propuesta de 6º Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010), prioriza la estrategia y los objetivos referidos al cambio climático, colocándola como la primera de las áreas prioritarias de intervención, orientando las actividades a moderar el cambio climático.

En el marco europeo, con el referente del Protocolo de Kioto se establecen en nuestra ciudad objetivos y actividades para asumir nuestras responsabilidades locales. Los últimos datos disponibles del programa CORINE-AIRE son referidos a 1997, cifrando en nuestra ciudad un volumen total de emisiones a la atmósfera de CO₂ de 465,86 Tm. Según los cálculos sobre la huella ecológica, que intenta calcular la superficie de tierra y agua necesarios para mantener tanto los consumos de energía como para absorber posteriormente las emisiones a la atmósfera procedentes de estos consumos, por cada 2,74 Tm de CO₂ emitida a la atmósfera se precisan 1,8 Ha de bosque boreal productivo, en concepto de biomasa compensadora.



Simultáneamente al cambio climático, aparece el deterioro de la capa de ozono, por la excesiva emisión a la atmósfera de gases con efecto destructor sobre el ozono estratosférico, que nos protege de la radiación ultravioleta procedente del sol. Este es también un fenómeno de nuestro tiempo, que genera un alto grado de sensibilización en la sociedad y con implicaciones de salud pública, por lo que debe tratarse localmente.

OBJETIVO GENERAL

6.A.- Ajustar las emisiones de los gases con efecto invernadero y de los que destruyen la capa de ozono, a las recomendaciones de la Unión Europea y el Protocolo de Kioto.

OBJETIVO ESPECIFICO

6.B.1.- En 2005 se habrá reducido en un 4%, con respecto a 1997, las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero y de los que destruyen la capa de ozono.

6.B.2.- En 2010 se habrá reducido en un 8%, con respecto a 1997, las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero y de los que destruyen la capa de ozono.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

6.C.1.- En 2001 se habrá modificado la reglamentación municipal que regula la calidad del aire para incorporar aspectos relativos a las emisiones de gases destructores de la capa de ozono.

6.C.2.- A partir de 2002, los vehículos adquiridos por el Ayuntamiento, que dispongan de sistemas de climatización, no usarán gases destructores de la capa de ozono.

6.C.3.- En el segundo semestre de 2002 se establecerá un programa de información y sensibilización, destinado a la población general, sobre la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero y de los que destruyen la capa de ozono.

6.C.4.- En el primer semestre de 2003 se instalará en los puntos limpios un sistema de descontaminación y recuperación de gases que destruyen la capa de ozono, procedentes de frigoríficos y otros sistemas domésticos.

6.C.5.- En el primer semestre de 2003 se habrá establecido un sistema que compense la emisión de gases con efecto invernadero de las nuevas actividades potencialmente contaminantes y que obtengan licencia en la ciudad, de modo que lleven aparejada a su concesión la creación de una superficie arbolada que actúe como sumidero de los gases producidos.



6.C.6.- En el segundo semestre de 2005 se habrá elaborado una normativa municipal específica que prohíba el libre vertido a la atmósfera de gases destructores de la capa de ozono, por parte de los operadores y mantenedores de sistemas frigoríficos.



PROGRAMA 7: REDUCCIÓN Y VALORIZACION DE RESIDUOS URBANOS

Este programa se inspira en el artículo 1.1 de la Ley 10/98 de Residuos, que tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer sistemas de gestión y procurar la reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización.

Además este programa se centra en el ámbito de aquellos residuos que son exclusivamente competencia municipal, como establece dicha Ley 10/98 y se plantea objetivos alcanzables, siempre dentro de las posibilidades municipales y continuando con las actuaciones que se vienen desarrollando desde hace años en el Ayuntamiento de Valladolid en temas relacionados con los residuos urbanos, huyendo de planteamientos exclusivamente voluntaristas, que pudieran convertir este programa en un documento puramente de buenas intenciones. Los objetivos y actividades desarrolladas a continuación contemplan, además, la propuesta de 6º Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010), donde se desarrollan, entre otros puntos, la prioridad, objetivos y estrategias sobre la prevención y gestión de residuos y sobre el reciclado.

Como apunte para establecer la situación de partida, sin entrar a detallar más los datos pormenorizados disponibles, durante el año 2000 se depositaron en el vertedero municipal un total de 117.448 Tm. de residuos domiciliarios, procedentes de la ciudad de Valladolid, para su procesamiento mediante trituración y compactación.

OBJETIVO GENERAL

7.A.- Conseguir implantar procesos de gestión integral y de reducción de los residuos urbanos generados, en el término municipal de Valladolid

OBJETIVOS ESPECIFICOS

7.B.1.- En el 2003 se reducirá al menos un 6% en peso los residuos urbanos generados en el término municipal de Valladolid y un 40% en peso los residuos depositados en el Vertedero, tomando como año de referencia el 2000.

7.B.2.- En 2002 se habrá conseguido compostar el 100% de la materia orgánica existente en los residuos urbanos.

7.B.3.- En 2002 se conseguirá tratar el 100% de los residuos férricos, alumínicos, plásticos, de vidrio y papel contenidos en los residuos urbanos.



PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 7.C.1.-** Desde la aprobación de la AL21 y durante los años 2001, 2002, 2003 y 2004 se procederá a la implantación total de la recogida selectiva (materia orgánica y resto)
- 7.C.2.-** En los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se conseguirá la valorización del biogás del vertedero y comercialización de la energía producida.
- 7.C.3.-** En los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se alcanzará la implantación de un Punto Limpio por cada 70.000 habitantes.
- 7.C.4.-** En 2001 se procederá a la puesta en actividad de la planta de clasificación y compostaje.
- 7.C.5.-** En 2001 se alcanzará un número de contenedores para la recogida de vidrio y papel, de modo que haya uno de cada tipo por cada 700 habitantes.
- 7.C.6.-** A partir de 2001 se iniciarán campañas educativas y publicitarias dirigidas a estimular la recogida selectiva y la reducción de los residuos.
- 7.C.7.-** En el segundo semestre de 2003 se habrán iniciado las obras de una planta de tratamiento de escombros.
- 7.C.8.-** En el segundo semestre de 2003 se habrá conseguido aumentar el reciclaje de vidrio y papel en un 100%, con respecto al reciclado en el 2000.
- 7.C.9.-** En el primer semestre de 2002 se firmará un documento de colaboración entre las asociaciones del sector empresarial de Valladolid y el Ayuntamiento para fomentar la reducción de residuos en las empresas.
- 7.C.10.-** En el segundo semestre de 2002 se creará un distintivo para aquellas empresas que se adhieran a este programa y se creará un premio anual, dirigido al pequeño comercio, para el mejor programa de reducción de residuos llevado a cabo.



PROGRAMA 8 : SANIDAD AMBIENTAL

El término sanidad, frecuentemente medicalizado, hace referencia a la calidad de sano o saludable y como tal puede aplicarse también a un medio ambiente urbano y, por extensión, a los servicios o actuaciones, frecuentemente municipales, destinados a preservar la salud de quienes viven en una ciudad. En un sentido amplio, un plan de actuación para el desarrollo sostenible, enfocado a la calidad de vida de los ciudadanos preservando los recursos naturales, comparte los fines de la sanidad ambiental.

En esta línea, el conjunto de los programas de una Agenda Local 21 está destinado a preservar el equilibrio en el medio urbano y la calidad de sana o saludable de una ciudad. Pero la persistencia de determinadas plagas urbanas, así como la aparición de riesgos emergentes para la salud en el entorno urbano justifican la inclusión de un programa específico de sanidad ambiental. Asimismo, la propuesta de 6º Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010) establece como una de las prioridades, la adopción de objetivos y estrategias de actuación sobre el medio ambiente y la salud, mediante la prevención e intervención sobre los riesgos sanitarios medioambientales.

Durante el último cuarto de siglo las transformaciones en los diferentes ámbitos urbanos, ya sean socioeconómicos, estructurales, tecnológicos u otros, se han sucedido a una velocidad vertiginosa, lo que provoca frecuente incertidumbre en la población, planteando nuevos retos a las administraciones públicas, que tienen dificultades para comprender, predecir e intervenir en estos cambios. A las actuaciones clásicas en materia de salud pública se añade la necesidad de afrontar nuevos riesgos sanitarios, a veces difícilmente predecibles con los conocimientos actuales. Los Ayuntamientos, como administración más próxima al ciudadano, han tenido y tendrán en el futuro la responsabilidad de prevenir e informar a la población sobre ellos.

El conocimiento de la situación de partida, mediante la elaboración de estudios técnicos y epidemiológicos, resulta imprescindible para identificar los nuevos condicionantes que afectan a la salud, de los cuales no existe una buena información y, de esta manera, poder elaborar programas de control y colaborar en el desarrollo de nuevas pautas de tratamiento integral.

OBJETIVO GENERAL

8.A.- Disminuir la incidencia de las plagas urbanas con riesgo para la salud y prevenir los riesgos emergentes en el medio ambiente urbano.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

8.B.1.- En 2003 se habrán puesto en marcha programas de disminución de los agentes productores de alergias ambientales.

8.B.2.- En 2002 se pondrá a disposición de la ciudadanía un sistema de información relativo a la incidencia de los campos electromagnéticos sobre la salud.

8.B.3.- En 2002 se pondrá en marcha un sistema de información y vigilancia para la prevención de la legionelosis en instalaciones de riesgo.

8.B.4.- En 2002 se perfeccionará, a través de sistemas de control más acordes a ecología y biodiversidad el control de las plagas urbanas, poniendo en marcha nuevos programas de control.

8.B.5.- En 2003 se pondrá a disposición de la ciudadanía un sistema de información relativo a la posible incidencia de los alimentos transgénicos sobre la salud.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

8.C.1.- En 2001 se diseñará un estudio epidemiológico, en colaboración con otras instituciones, para evaluar las alergias ambientales de la ciudad de Valladolid, dicho estudio se llevará a cabo y finalizará en 2002.

8.C.2.- En 2003 se marcarán directrices para disminuir la incidencia de las alergias ambientales, con iniciativas referentes a información y educación, así como de no incorporación o disminución de las especies consideradas más alergénicas en el diseño de nuevos parques y jardines o en la reestructuración de los actuales, esto último según las posibilidades existentes.

8.C.3.- En 2001 se habrá concluido el censo de las diferentes estaciones-base, fuentes productoras de campos electromagnéticos ubicadas en el término municipal.

8.C.4.- En el primer semestre del 2002 estará a disposición de la población en general, información relativa a la incidencia de la telefonía móvil sobre la salud, con compromiso de disponibilidad de información revisada y documentación continuada.



8.C.5.- Antes de 2002 estará elaborado un censo de las instalaciones que sean susceptibles de contaminación por “legionella”, poniéndose en marcha un registro municipal de las mismas.

8.C.6.- Durante el año 2002 se informará sobre la prevención de legionelosis a las empresas propietarias de instalaciones de riesgo.

8.C.7.- En el primer semestre del año 2003 se iniciará el control de las instalaciones de riesgo de transmitir Legionelosis.

8.C.8.- En el primer semestre de 2002 se elaborará un mapa con las zonas de riesgo de la ciudad en relación a la presencia de las plagas urbanas.

8.C.9.- En el primer semestre de 2002 se habrá realizado un estudio de los sistemas empleados en la desratización de la ciudad, con el fin de aumentar la eficacia de esta actividad.

8.C.10.- En el segundo semestre de 2002 se establecerá un programa integrado de lucha antivectorial, con el fin de actuar frente a las plagas urbanas y racionalizar el empleo de productos plaguicidas.

8.C.11.- A partir del primer semestre de 2003, los servicios municipales de inspección de salud pública iniciarán el control del uso de los productos plaguicidas y fitosanitarios por parte de las empresas públicas y privadas, para el cumplimiento de la normativa europea.

8.C.12.- Durante 2001 se recopilará la documentación necesaria para tener al día el listado de productos transgénicos autorizados en España y la U.E. A partir de ello, y en el primer semestre del año 2002 se elaborará material divulgativo sobre alimentos transgénicos que se distribuirá en el segundo semestre del mismo año en colegios, asociaciones, fabricantes y distribuidores de alimentos, Oficina Municipal de Información al Consumidor (O.M.I.C.) y en el propio Ayuntamiento para que los ciudadanos puedan tener acceso a ella. Se estudiará la inclusión de dicha información en la página de INTERNET del Ayuntamiento de Valladolid.

8.C.13.- Durante el Curso Escolar 2002-2003 la Escuela Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible incluirá en su programación anual actividades de formación sobre alimentos transgénicos.



PROGRAMA 9: CONSUMO SOSTENIBLE DE ENERGIA

La energía es imprescindible para la vida y son los países más avanzados del mundo no solamente los de mayor consumo, sino los que lo hacen de forma más eficiente. El origen de un recurso como la energía procede, todavía en gran parte de la energía consumida, de los denominados combustibles fósiles. El carácter limitado de gran parte de las fuentes o recursos energéticos del planeta, unido a que su consumo tiene, en la mayor parte de los casos y salvando el de algunas energías de carácter renovable, consecuencias negativas sobre la conservación del medio ambiente, hace imprescindible un cambio en nuestro comportamiento a la hora de consumir energía.

Considerando que la energía que menos contamina es aquella que no se consume, este cambio de comportamiento debe ser impulsado a través de la puesta en marcha de políticas y actuaciones de ahorro y fomento de la utilización racional de la energía, así como de diversificación de sus fuentes, promocionando el empleo de energías de carácter renovable, cuya incorporación será necesario dinamizar.

Las políticas energéticas han de orientar no solamente la actividad de la propia Administración, sino también la de todos aquellos agentes que integran la sociedad haciendo especial énfasis en la industria, el transporte y el ámbito de actividad familiar, sectores que inciden mayoritariamente en el consumo energético global.

En nuestro municipio será necesario, inicialmente, concretar procesos de diagnóstico del gasto energético, tanto del propio consumo municipal como del resto de la ciudad, para lo cual habrá que completar los sistemas de control y análisis intramunicipal y, probablemente, estudiar la obtención o extrapolación de los datos de la ciudad de Valladolid a partir de las estadísticas energéticas disponibles. Todo ello orientará más adecuadamente la política de ahorro y diversificación energética, permitiendo su seguimiento y evaluación más correcta.

OBJETIVO GENERAL

9.A.- Promocionar el uso racional y eficiente de la energía, impulsando comportamientos ahorradores, así como la implantación del uso de energías renovables y /o menos contaminantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

9.B.1.- En 2003 se habrá reducido en al menos un 10 % el consumo energético en edificios e instalaciones municipales, manteniendo un nivel de confort adecuado.

9.B.2.- En 2006 se habrá reducido en al menos un 5 % el consumo energético en términos relativos en la industria, el transporte, las viviendas y servicios sin disminuir los niveles de actividad y confort.



PRINCIPALES ACTIVIDADES

9.C.1.- En 2001 se implantará una Contabilidad Energética Municipal, con el fin de establecer criterios diagnósticos en torno a los consumos energéticos derivados de la actividad municipal.

9.C.2.- A partir de la aprobación de la AL21 se potenciarán las campañas de información y concienciación dirigidos a la población general y a las empresas, destinadas a la promoción del ahorro y eficiencia energética en edificios y viviendas (medidas de aislamiento térmico, mantenimiento de instalaciones, sistemas de calefacción, uso correcto de electrodomésticos e iluminación, etc.) así como para la utilización de energías renovables y/o menos contaminantes.

9.C.3.- En 2001 se habrá comenzado un Plan de realización de auditorías energéticas en edificios municipales, de cara a la optimización de su gestión energética. El citado Plan tendrá carácter indefinido.

9.C.4.- A partir de la aprobación de la AL21 se planificará progresivamente la incorporación del uso de energías renovables (biogás, fotovoltaica, solar térmica y biomasa) y/o menos contaminantes en los edificios e instalaciones municipales. En todo caso, a partir de 2002 el Ayuntamiento extenderá progresivamente el uso de la energía solar en sus edificios hasta cubrir al menos un 20% de sus necesidades térmicas.

9.C.5.- A partir de la aprobación de la AL21 y teniendo como límite el segundo semestre de 2002 se implantará la “certificación energética de edificios”, que irá acompañada de una serie de incentivos.

9.C.6.- Con la aprobación de la AL21 se continuarán las campañas de información y sensibilización sobre eficiencia y ahorro energéticos, dirigidos a la población escolar.

9.C.7.- Con la aprobación de la AL21 se potenciará el uso de energía eléctrica, captada a partir de células fotovoltaicas, en el transporte.

9.C.8.- En 2001 se habrá aprobado una normativa que regule las condiciones de calidad y eficiencia energética y lumínica en los proyectos e instalaciones de alumbrado público. Esta normativa incluirá condiciones que aseguren la protección contra la contaminación lumínica.

9.C.9.- En 2001 se aprobará una ordenanza municipal reguladora del uso de la energía solar en la edificación.

9.C.10.- En 2002 el Ayuntamiento iniciará una línea de medidas para estimular la incorporación en las edificaciones, individuales y comunitarias, de sistemas de apoyo energético a base del uso de energía solar y térmica.



9.C.11.- A partir de la aprobación de la AL21, entre las condiciones para la adjudicación a particulares o administraciones de parcelas por el Ayuntamiento, figurará obligatoriamente la incorporación en las edificaciones previstas de sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria.

9.C.12.- En 2002 se aprobará una normativa municipal sobre sostenibilidad en la edificación, desarrollando el concepto de “arquitectura bioclimática” y tendiendo a un uso racional de la energía, empleo de materiales más respetuosos con el medio ambiente, mejora de aislamientos térmicos y acústicos, etc.



PROGRAMA 10 : USO SOSTENIBLE DEL AGUA

El agua, además de ser un recurso escaso y esencial para la vida de las personas, es imprescindible para el desarrollo de la inmensa mayoría de las actividades con contenido económico ligadas a la agricultura, la industria o los servicios. En el medio urbano desarrollado son crecientes los niveles de consumo y, en consecuencia, decrecientes los niveles de calidad del agua debidos a la contaminación que su uso genera. Todo ello hace imprescindible el planteamiento de una nueva cultura del agua.

Esta nueva cultura del agua buscará garantizar un uso eficiente de este recurso, promoviendo acciones dirigidas a modificar los hábitos de consumo, potenciando el empleo de tecnologías y medidas que frenen, tanto el derroche innecesario, como el creciente grado de contaminación aportada en su uso. El agua contaminada supone un problema ecológico y económico, ya que dispara los gastos de depuración, cuando ésta es posible, y ocasiona desequilibrios en la biodiversidad. En la Unión Europea se considera, según la propuesta de 6º Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente (2001-2010), que la extracción y el consumo globales de recursos hídricos son actualmente sostenibles, excepto en zonas del sur de Europa que corren el riesgo de experimentar tendencias insostenibles.

Los tres principales usuarios europeos del agua son la agricultura, la industria y el sector residencial (uso doméstico), y mientras la eficacia del consumo industrial ha mejorado, no se puede decir lo mismo del consumo con otros fines. El consumo urbano de agua presenta algunas características diferenciales, ya que no existe la variable agricultura y, habitualmente, se contabiliza en nuestra ciudad el consumo de agua potabilizada (excepto el riego de jardines públicos que se realiza en un 60% con agua procedente del río, sin gasto de potabilización).

La capacidad de producción de las plantas potabilizadoras de Valladolid es de 259.000 m³ al día, aunque durante el año 2000 se potabilizaron una media diaria de 102.000 m³. Es preocupante que se calculen unas pérdidas en la red entre el 17 y el 20%, siendo este un componente poco sostenible sobre el que se debe intervenir. En referencia a las características del consumo urbano, según los datos de 1999, el consumo medio por habitante y día es de 328 litros (la media nacional es de 284 litros). La intervención para un uso más sostenible del agua pasa, entre otras estrategias, por actuar sobre los consumos municipales (12% en Valladolid frente a una media nacional del 7%), así como por el control de los vertidos a la red de alcantarillado, previos al tratamiento en la Estación Depuradora de Residuales de nuestra ciudad.

OBJETIVO GENERAL

10.A.- Modificar las pautas de comportamiento en el uso del agua reduciendo, de una parte, las necesidades de potabilización, mediante la disminución del consumo, de las pérdidas en la red de abastecimiento y de la progresiva eliminación de riegos con agua potable, y de otra, las de depuración mediante actividades de formación y de control de los vertidos a la red de alcantarillado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 10.B.1.-** En 2003 se habrá conseguido una reducción del 15 % en el consumo de agua potable.
- 10.B.2.-** En 2003 se habrá conseguido una reducción al 14% de pérdidas en la red de abastecimiento.
- 10.B.3.-** En 2001 se habrá implantado efectivamente el control de vertidos a la red de alcantarillado.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 10.C.1.-** A partir de la aprobación de la AL21 se impulsará la generalización de la instalación de contadores individuales.
- 10.C.2.-** A partir de la aprobación de la AL21 se iniciará la instalación de dispositivos de ahorro en edificios e instalaciones municipales (limitadores de caudal, dispositivos de doble descarga en cisternas, griferías monomando, etc.).
- 10.C.3.-** Con la aprobación de la AL21 se potenciarán las campañas permanentes de conservación y renovación de la red de distribución de agua potable, con el fin de controlar el volumen de pérdidas debidas a fugas y salideros.
- 10.C.4.-** A partir de la aprobación de la AL21 se impulsarán las campañas permanentes de conservación de la red de alcantarillado (limpieza de sumideros y colectores), al objeto de evitar inundaciones y vertidos innecesarios por aliviado al río.
- 10.C.5.-** A partir de la aprobación de la AL21 no se autorizarán nuevas urbanizaciones que no prevean el riego de jardines públicos o privados con agua no procedente de la red de abastecimiento.
- 10.C.6.-** A partir de 2001 se impulsarán campañas de información y sensibilización dirigidas a la población general para modificar las pautas de comportamiento en el hogar hacia conductas más ahorradoras, promocionando la instalación de dispositivos de ahorro en instalaciones particulares, así como para la reducción de la contaminación de origen doméstico a las aguas residuales (empleo racional de detergentes, eliminación de vertido de grasas y aceites, etc.).
- 10.C.7.-** A partir de 2001 se iniciarán campañas de promoción del ahorro dirigidas a la población escolar.



10.C.8.- En 2001 se iniciará la implantación progresiva de un sistema de información directa al usuario sobre el consumo, para facilitar el conocimiento, la evaluación y el control del propio consumo.

10.C.9.- En 2001 se habrá concluido un estudio para la construcción de nuevos tanques de tormenta o laminación que eviten el vertido al río de las primeras aguas de lluvia, fuertemente contaminadas, debiendo contener una programación para su construcción efectiva, teniendo como límite máximo el año 2005.

10.C.10.- En 2001 se habrá finalizado el estudio que permita, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Saneamiento Integral, la reforma de la estructura de la tasa de saneamiento, en el sentido de tener en cuenta no solamente el volumen vertido, sino también el grado de contaminación aportado, para su implantación en el año 2002.

10.C.11.- En 2001 se habrá concluido un estudio sobre la implantación de nuevas tarifas progresivas que introduzcan mayores penalizaciones en el consumo excesivo de agua potable para su implantación en el año 2002.

10.C.12.- En 2001 habrá concluido la implantación efectiva del control de vertidos a la red de alcantarillado.

10.C.13.- En 2001 se aprobará una Ordenanza Municipal sobre medidas de ahorro del consumo de agua en los edificios.

10.C.14.- De la misma forma que en la actualidad se facilitan datos sobre la calidad del aire, en el año 2001 se implantará un sistema de información relativo a datos de calidad, tanto del agua potable suministrada a red de distribución como del agua residual depurada.

10.C.15.- En 2003 se regará con agua procedente del río el 80%, al menos, de la superficie de parques públicos, tendiendo a la eliminación del uso de agua potable para el riego de jardines públicos y generalizándose la implantación de sistemas de riego de bajo consumo.



PROGRAMA 11 : OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE RECURSOS NATURALES EN PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

Dentro de las actuaciones que componen un desarrollo más sostenible están las enfocadas al medio natural, la diversidad biológica y los espacios de ocio y recreo de que dispone nuestra ciudad. Para mejorar nuestro hábitat en este campo, se propone una serie programada de objetivos y actividades, que tienen como fin la optimización y ampliación de los recursos naturales en los parques y jardines enclavados en el medio urbano. Se pretende que todos los ciudadanos dispongan, a corto plazo, de una zona verde a menos de 500 metros de su casa, a la vez que se mejora el arbolado viario y se optimizan los recursos de agua para riego existentes. Asimismo, se manifiesta importante la realización de un catálogo de especies de flora y fauna existente en nuestra ciudad, que sirva de base para la creación de una estructura compuesta por una biodiversidad mayor.

Al finalizar 2000 partimos de una disponibilidad de alrededor de 7,5 metros cuadrados de zona verde pública por habitante; aproximadamente el 60% de la superficie de parques públicos se riega con agua procedente del río y el consumo total anual de agua de riego por m² de superficie de parque público es de 792 litros.

En todo caso, involucrar y responsabilizar a la ciudadanía en el conocimiento y la defensa de los elementos naturales y la biodiversidad en el medio ambiente urbano, se considera elemental para una mejor conservación del patrimonio verde de la ciudad.

OBJETIVO GENERAL

11.A.- Ampliar la biodiversidad de la flora y fauna, racionalizar los recursos naturales existentes e incrementar la superficie de espacios verdes públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

11.B.1.- En 2003 se regará con agua procedente del río el 80%, al menos, de la superficie de parques públicos.

11.B.2.- En 2003 se habrá reducido en un 20% la cantidad de agua de riego por m².

11.B.3.- En 2003 la biodiversidad de los espacios verdes públicos habrá alcanzado a todas las especies arbóreas y arbustivas de Castilla y León.

11.B.4.- En 2003 se habrán alcanzado los 10 m²/habitante en parques públicos urbanos.



11.B.5.- En 2006 se habrán conectado con pasillos peatonales arbolados las zonas este y centro de la ciudad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

11.C.1.- Tras la aprobación de la AL21 y durante los años 2001 al 2006 se continuará con la realización y remodelación de parques con criterios de biodiversidad, así como con técnicas y criterios de uso en xerojardinería.

11.C.2.- Asimismo, en el mismo periodo, se priorizará utilizar progresivamente elementos vegetales de poca necesidad hídrica, realizando los nuevos riegos y la mejora de los existentes según las demandas en las estaciones meteorológicas.

11.C.3.- En 2001 concluirá la realización del bombeo, depósito y distribución de riego para la zona oeste de la ciudad.

11.C.4.- En 2001 se habrá elaborado un estudio y proyecto para conectar las plazas de las Batallas, Vadillos, San Juan y Circular, así como los Parques de la Paz y Canterac mediante corredores peatonales arbolados.

11.C.5.- En el primer semestre de 2002 finalizará la realización de captación y distribución de riego para zona norte de la ciudad.

11.C.6.- En el segundo semestre de 2002 se habrán iniciado las obras de acondicionamiento del Parque Forestal de las Contiendas.

11.C.7.- En el primer semestre de 2003 se habrán iniciado las obras de acondicionamiento del Parque Forestal de la Fuente el Sol.

11.C.8.- En el primer semestre de 2003 concluirá la captación del Canal del Duero y la distribución del riego en la zona este de la Ciudad.

11.C.9.- En el primer semestre de 2003 se habrán finalizado las obras de ampliación del Parque de Canterac.

11.C.10.- En el primer semestre de 2003 concluirá la realización del bombeo, depósito y distribución de riego para la zona sur de la ciudad.

11.C.11.- En el segundo semestre de 2003 se culminará la elaboración de un catálogo de especies arbóreas y arbustivas existentes en la Ciudad.

11.C.12.- En el segundo semestre de 2003 se habrán concluido las actuaciones previstas en la primera fase de aplicación del Plan Especial de Ordenación y Protección (PEOP) del Río Pisuerga, destinado a la conservación, mantenimiento y estructuración del río en el marco del desarrollo urbanístico sostenible de la ciudad.



PROGRAMA 12: AHORRO Y RACIONALIZACION DE RECURSOS EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La Agenda Local 21 se concreta en una serie de medidas para fomentar el desarrollo sostenible de la ciudad. Se trata con este programa de contribuir a ese objetivo por medio de la educación del personal municipal, la información y del ejemplo, de tal forma que en las actividades internas de la organización municipal, se minimicen los consumos de energías y recursos naturales, y, en consecuencia, se reduzcan los residuos generados gracias a la reutilización y al reciclado cuando sea posible.

Para conseguir este objetivo, será necesario fomentar cambios en el comportamiento individual de los empleados, racionalizar los sistemas de información, mejorar y utilizar la tecnología existente e invertir en nuevas tecnologías que favorezcan la modernización de la Administración y el ahorro en la utilización de materias primas.

Previamente habrá que realizar un diagnóstico inicial de la situación del Ayuntamiento que incluya, entre otros los siguientes aspectos:

- Consumo de papel y otros materiales fungibles ("toner", repuestos....)
- Número de fotocopadoras por departamento y número de copias realizadas.
- Volumen de papel reciclado.
- Consumo de papel por departamentos.
- Número de suscripciones a boletines, periódicos, publicaciones...
- Análisis de circuitos y vías de comunicación entre los diferentes órganos de la administración municipal.
- Número de impresoras en relación con el número de usuarios.
- Consumo de energía eléctrica.

OBJETIVO GENERAL

12.A.- Implantar políticas internas de ahorro y racionalización en la utilización de los recursos, conforme a los principios y aplicaciones del desarrollo sostenible.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 12.B.1.-** En 2003 se habrá reducido al menos en un 35% el consumo de papel en la Administración Municipal.
- 12.B.2.-** En 2003 se habrá generalizado la utilización de papel reciclado en la Administración Municipal y se habrá implantado un sistema que facilite el reciclado del papel usado que se genera.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 12.C. 1.-** En un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la AL21 se habrá realizado un estudio para conocer el consumo de papel y otros materiales fungibles que realiza el Ayuntamiento de Valladolid.
- 12.C.2.-** A partir de la aprobación de la AL21 se impulsará la implantación progresiva de un sistema de gestión documental que permita el tratamiento electrónico de documentos e imágenes.
- 12.C.3.-** A partir de la aprobación de la AL21 se impulsará la utilización de instrumentos informáticos de comunicación interna (correo electrónico u otros que existan o puedan existir en el futuro).
- 12.C.4.-** A partir de la aprobación de la AL21 se fomentará el uso compartido de las impresoras en los distintos departamentos en los que por su ubicación sea posible, con el fin de reducir éstas a niveles en torno al 50% del número de ordenadores.
- 12.C.5.-** A partir de la aprobación de la AL21, se potenciarán las inversiones en materia informática, para completar y modernizar los medios de las distintas unidades de la Administración Municipal.
- 12.C.6.-** A partir de la aprobación de la AL21, se generalizará la utilización de carpetas y archivadores reciclables, preferentemente de cartón.
- 12.C.7.-** A partir de la aprobación de la AL21, se generalizará, siempre que sea posible, el uso de papel reciclado blanqueado sin cloro.
- 12.C.8.-** A partir de la aprobación de la AL21, se habilitarán en las distintas dependencias municipales, contenedores específicos para depositar el papel usado.
- 12.C.9.-** A partir de la aprobación de la AL21, se habrá generalizado la utilización de sobres sin ventanilla de plástico, para así facilitar el reciclado.
- 12.C.10.-** A partir del año 2002, se iniciará de forma progresiva la sustitución del uso de boletines oficiales, revistas, etc.(soporte de papel) por un uso a través de medios informáticos (INTERNET).



PROGRAMA 13: REDUCCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Este programa, tiene su fundamento en las competencias que las administraciones locales tienen establecidas en materia de servicios sociales y acción social y en las prestaciones que obligatoriamente han de dar. El sistema de acción social tiene como finalidad promover y hacer posible el desarrollo del bienestar social entre todos los ciudadanos, va dirigido al conjunto de la población, y tiene como líneas de actuación la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social y facilitar los medios para la integración y el desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.

En el análisis de la realidad de los procesos de exclusión nos encontramos con una serie de dificultades, entre las que destaca la inexistencia de una definición oficial, legislativa, reglamentaria o simplemente estadística sobre la exclusión social, cuyos contornos, más amplios que los del concepto de pobreza, no están delimitados en términos precisos. Se entiende por situación de exclusión social aquella en la que se encuentran determinadas personas o familias, a causa de la escasez o falta de recursos materiales, educativos, culturales, sociales o personales, que dificultan gravemente su participación en los ámbitos sociales normalizados, lo que impide hacer efectivos sus derechos y lograr por si mismos, lo que se considera humana y socialmente necesario para si y su familia.

Es difícil disociar las causas de los problemas sociales, como la pobreza, el desempleo o la falta de educación, de su origen demográfico y urbano más amplio y a la vez procurar un mejor entendimiento entre los aspectos sociales y la sostenibilidad. No obstante corresponde a las entidades públicas, a los agentes sociales y a la sociedad en general, el prevenir la aparición de estos factores de riesgo, así como procurar la reinserción de aquellas personas que ya se encuentran inmersas en procesos de exclusión social. Aunque se desarrollarán estudios diagnósticos específicos, se pueden apuntar ya, esquemáticamente, los siguientes factores de riesgo y las actitudes o fenómenos sociales que los potencian:

Factores de riesgo o condiciones que potencian los procesos de exclusión:

- Ingresos insuficientes.
- Carencia de salud física o mental
- Carencias en la vivienda.
- Carencias en la educación/formación.
- Desempleo.
- Escasa participación en actividades sociales.
- Falta de autoestima.
- Soledad/aislamiento.
- Monoparentalidad o disolución del núcleo familiar.
- Malos tratos físicos y psíquicos.
- Prostitución.



- Proceder de familia pobre o marginal.
- Minorías étnicas y culturales.
- Barrio deprimido o con insuficientes infraestructuras.
- Falta de capacidad individual de integración familiar, social, laboral.

Actitudes y fenómenos sociales que potencian el desarrollo de factores de riesgo:

- Racismo y xenofobia.
- Intolerancia con la diferencia.
- Poca participación comunitaria.
- Subestimación de las personas mayores.
- Pérdida de capacidad de integración de la familia.
- Sexismo cultural.

Los cambios en la organización de la sociedad exigen servicios y actuaciones integrales que implicarán la coordinación con otras áreas como sanidad, urbanismo, educación y empleo, así como con otras entidades y asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro, que posibilitarán una imprescindible planificación que parta de análisis rigurosos de las necesidades de la población y de los recursos existentes, planteándose en consecuencia la elaboración de un Plan Integral contra la Exclusión Social como uno de los ejes vertebradores de intervención, que se concretará en la realización de un estudio para conocer la realidad de la exclusión social y un mapa de zonas prioritarias de actuación, que abarcará a todas las personas y familias que se encuentren en riesgo de exclusión social.

OBJETIVO GENERAL

13.A.- Prevenir la exclusión social y favorecer la integración de personas y colectivos en situación de riesgo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

13.B.1. En 2003 se habrá producido una disminución de, al menos, un 15 % de ciudadanos en situación de exclusión social.

13.B.2.- En 2003 se habrá producido un incremento de, al menos, el 50 % de actuaciones preventivas en jóvenes en situación de alto riesgo.

13.B.3.- En 2003 se habrán eliminado las barreras arquitectónicas en los edificios municipales y en el transporte público.



PRINCIPALES ACTIVIDADES

13.C.1.- En los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se habrá realizado un estudio para valorar, conocer y cuantificar la exclusión social en la ciudad: origen, grupos, características y los principales factores que la producen; asimismo se elaborará un mapa de zonas prioritarias de intervención.

13.C.2.- En 2001 se habrá realizado un estudio sobre la población infantil y juvenil en situación de alto riesgo.

13.C.3.- En 2001 se pondrá en marcha el Segundo Plan Municipal de Drogas, priorizándose los programas de integración social de drogodependientes y los programas de prevención dirigidos a jóvenes con un perfil de alto riesgo.

13.C.4.- En 2001 se habrá creado un centro de encuentro y acogida, para atender las necesidades básicas de drogodependientes altamente deteriorados y socialmente excluidos.

13.C.5.- En 2002 se pondrá en marcha un Plan Especial de Accesibilidad en colaboración con otras áreas municipales, instituciones y organizaciones.

13.C.6.- En el primer semestre de 2002 se pondrá en marcha el Tercer Plan Municipal de Igualdad entre hombres y mujeres, priorizándose los programas de integración social dirigidos a mujeres en situación de exclusión social (prostitutas, toxicómanas, etc.).

13.C.7.- En el primer semestre de 2002 se elaborarán programas preventivos de intervención directa con grupos de riesgo infantil y juvenil, coordinados desde los CEAS y en colaboración con el resto de entidades implicadas.

13.C.8.- En 2002 se desarrollarán programas de voluntariado en colaboración con instituciones, asociaciones y entidades de voluntariado que lleven a cabo acciones de fomento de la solidaridad y de atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social, y de forma complementaria se establecerán cauces para la coordinación institucional con entidades públicas y privadas que trabajen en la integración social.

13.C.9.- En el segundo semestre de 2002 se habrá puesto en marcha un Plan Integral contra la Exclusión Social.

13.C.10.- En 2003 se habrán erradicado de nuestra ciudad los asentamientos urbanos tipo gueto, considerados como uno de los orígenes de exclusión social o marginalidad.



PROGRAMA 14: PROMOCIÓN DE EMPLEO

A pesar del descenso del desempleo en los últimos años, el paro sigue siendo el problema que más preocupa a los ciudadanos. De hecho sigue afectando a una proporción importante de la población y, según datos del INEM, en diciembre del año 2000 había en la ciudad de Valladolid 16.655 parados registrados, lo que equivale a una tasa de paro del 10,8%. Este número de parados se distribuye de la siguiente forma: 5.711 son varones y 10.944 son mujeres; 6.071 menores de 30 años, 6.398 de 30 a 44 años y 4.186 mayores de 44 años; del total de parados registrados 9.283 sólo tiene estudios primarios o menos, 3.802 tienen estudios medios y 3.475 disponen de estudios universitarios. Lo anterior pone de manifiesto que, si bien el paro es un problema general, tiene una incidencia especial en los sectores más débiles de la población: mujeres, jóvenes, con menor nivel de estudios y de cualificación. Máximo si a las situaciones de paro añadimos la precariedad en el empleo.

Uno de los pilares fundamentales del desarrollo urbano sostenible es la vitalidad económica de la ciudad y el crecimiento del empleo, el cual debe ir articulado con la integración social y la protección del medio ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida y reducir –hasta llegar a superar-, la exclusión social.

Aunque los principales instrumentos de la política de empleo son la política macroeconómica y las políticas generales del mercado de trabajo, -las cuales están en manos del poder central y autonómico, y sobre las que los ayuntamientos no tienen competencias-, cada vez se valoran más las capacidades locales para incidir en la prosperidad económica y en la creación de puestos de trabajo en la ciudad, a través de actuaciones como: la explotación de recursos ociosos y nuevas fuentes de empleo, la incentivación de las iniciativas locales de desarrollo y empleo, la cooperación entre el sector público y privado, el apoyo al autoempleo y las PYMEs, la formación para el empleo, la coordinación de los agentes económicos y sociales, la creación de ámbitos de debate y actuación sobre el crecimiento sostenido de la ciudad, el aumento de la sinergia y la cooperación, etc..

Los ayuntamientos no tienen competencias directas en política económica y de empleo, pero es claro que los municipios tienen una gran capacidad para incidir en la prosperidad económica y en la generación de puestos de trabajo en la ciudad, favoreciendo, además, que este crecimiento económico y de empleo vaya asociado a una distribución más justa de los beneficios de este aumento de productividad (evitando o reduciendo la exclusión social) y posibilitando un desarrollo sostenible, respetuoso con el medio ambiente y el entorno.



OBJETIVOS GENERALES

- 14.A.1.-** Aumentar la vitalidad económica de la ciudad, dentro de un marco de desarrollo sostenible
- 14.A.2.-** Incrementar el empleo y reducir el desempleo en unos niveles superiores a los que se deriven del simple crecimiento económico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 14.B.1.-** En 2002 se dispondrá de un diagnóstico de la realidad socioeconómica y del mercado laboral de Valladolid.
- 14.B.2.-** En 2003 se habrán desarrollado, al menos, dos yacimientos de empleo, uno sobre medio ambiente y otro sobre patrimonio cultural y turismo -éste último con vistas a la formación de la identidad de la ciudad-.
- 14.B.3.-** En 2003 se habrán establecido con las distintas administraciones públicas y los principales agentes económicos y sociales unos marcos de colaboración, mediante foros y convenios, con vistas a favorecer la integración laboral y reducir la exclusión de los sectores que carecen de la formación adecuada para insertarse en el mercado de trabajo, especialmente de los colectivos de riesgo y exclusión social.
- 14.B.4.-** Desde el 2001 a 2003 se proporcionará formación ocupacional específica a 800 desempleados de los colectivos de riesgo y exclusión social, que les posibilite encontrar empleo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 14.C.1.-** En 2001 se habrá puesto en marcha el Instituto Municipal de Empleo, como órgano coordinador de las actuaciones municipales relacionadas con el fomento del empleo y desarrollo local, y como encargado de desarrollar y coordinar las actuaciones fijadas en este Programa.
- 14.C.2.-** En el segundo semestre de 2002 habrá concluido un estudio socioeconómico de la ciudad, con vistas a conocer las posibilidades de desarrollo y los recursos ociosos existentes, definiendo nuevos yacimientos de empleo.
- 14.C.3.-** En el segundo semestre de 2002 habrá concluido un estudio del mercado laboral de Valladolid, con el fin de disponer de un diagnóstico de la realidad y detectar las necesidades, expectativas y desajustes entre la oferta y la demanda.



- 14.C.4.-** A partir de la aprobación de la Agenda 21, se pondrán en marcha una serie de actuaciones encaminadas a desarrollar la innovación, la creatividad y el espíritu empresarial, con el fin de promover la creación de empleo. Entre ellas, se desarrollará durante el 2002 un Servicio de Información, Asesoramiento y Apoyo al autoempleo, la economía social y las PYMEs.
- 14.C.5.-** A partir de la aprobación de la Agenda 21 se potenciará el Servicio de Orientación y Asesoramiento Laboral en los Centros de Acción Social (CEAS), con vistas a informar, orientar y ayudar a buscar empleo a las personas en situación de marginación o exclusión social.
- 14.C.6.-** Al finalizar el segundo semestre de 2002 se habrán suscrito convenios con otras administraciones públicas y entidades privadas para establecer marcos de cooperación en la línea de los objetivos planteados en este Programa; asimismo, con asociaciones empresariales o empresarios para el fomento del empleo de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.
- 14.C.7.-** Al finalizar el segundo semestre de 2002 se habrá establecido un Foro de Debate y Cooperación entre los distintos agentes económicos y sociales de la ciudad, con vistas a establecer un marco adecuado de diálogo y colaboración que asiente las condiciones favorables para el desarrollo económico y la creación de empleo en un contexto de desarrollo sostenible.
- 14.C.8.-** Entre la aprobación de la AL21 y el segundo semestre de 2003 se desarrollarán, al menos, 8 proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficio, en las que participarán, al menos, 400 alumnos, desempleados menores de 25 años. En todos estos proyectos se incluirá un módulo de sensibilización medioambiental.
- 14.C.9.-** Entre la aprobación de la AL21 y el segundo semestre de 2003 se desarrollarán, al menos, 10 cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), en los que participarán, al menos 150 alumnos, desempleados preferentemente mayores de 25 años. En todos estos cursos se incluirá un módulo de sensibilización medioambiental.
- 14.C.10.-** Entre la aprobación de la AL21 y el segundo semestre de 2003 se desarrollarán, al menos, 3 cursos específicamente dirigidos a mujeres desempleadas.
- 14.C.11.-** Paralelamente a las acciones formativas anteriores, se pondrán en marcha actuaciones encaminadas a lograr la inserción laboral del alumnado de Escuelas Taller y Casas de Oficio, así como de los alumnos de los cursos del Plan FIP.
- 14.C.12.-** Entre la aprobación de la AL21 y el segundo semestre de 2003 se realizarán, al menos, 18 acciones formativas (cursos o talleres) dirigidas a colectivos específicos en situación de marginación o exclusión social.



PROGRAMA 15: ESTIMULO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVES DE LA POLITICA ECONOMICA Y FISCAL

Las autoridades locales, dentro de sus competencias y responsabilidades, como administración más cercana al ciudadano y proveedora de variados servicios, deben llevar a cabo actuaciones que favorezcan el desarrollo sostenible de la ciudad, utilizando como instrumento su Presupuesto General, lo que implica tomar decisiones que pueden ser motivo de conflicto, tanto dentro de la propia administración municipal por la posible existencia de objetivos enfrentados, como con los ciudadanos, que deberán contribuir, y por lo tanto incrementar su esfuerzo fiscal, a cubrir parte del coste que ocasiona la sostenibilidad, aplicando en alguna medida el principio de “quien contamina paga”.

Este programa pretende que el Presupuesto sea un instrumento que permita, en la ejecución de sus gastos y de sus ingresos, la aplicación de criterios que tiendan a un crecimiento más sostenible de la ciudad.

La distribución del presupuesto Municipal del año 2001 según su finalidad, se refleja en el cuadro siguiente:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS POR SU FINALIDAD</i>	<i>2001</i>	<i>%</i>
BIENESTAR SOCIAL (Acción Social, Juventud, Enseñanza..)	8.748	22,20%
SALUD PÚBLICA (Medio Ambiente, Limpieza, Consumo...)	3.519	8,93%
DE CARACTER PÚBLICO (Urbanismo, Infraestr., Jardines)	13.520	34,31%
SEGURIDAD CIUDADANA (Policía, Ext. de Incendios, P. Civil)	3.869	9,82%
GASTOS INTERNOS DE FUNCIONAMIENTO	5.730	14,54%
GASTOS DE LA DEUDA	4.015	10,19%
TOTAL PRESUPUESTO	39.401	100,00%

OBJETIVO GENERAL

15.A.- Conseguir que las actuaciones de la Administración Municipal en materia económica (fiscalidad, financiación, contratación, etc...) se orienten hacia un compromiso permanente con el desarrollo sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO

15. B.- En 2003 se habrá culminado la política de compromiso con el desarrollo sostenible en las áreas de fiscalidad, contratación y financiación dentro de la Administración Municipal.



PRINCIPALES ACTIVIDADES

15.C.1.- A partir del presupuesto de 2002 se dará prioridad en la financiación ajena, que en ocasiones implica compromisos de gastos para la Administración Municipal, a aquellos proyectos que cumplan criterios de sostenibilidad de acuerdo con la AL21.

15.C.2.- En 2001 se modificará el " Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico" y el " Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las emisiones de ruidos y vibraciones " y se recogerá un incremento de las sanciones en materia de infracciones medioambientales.

15.C.3.- Antes de finalizar 2001 se habrá procedido a recoger en los pliegos de condiciones que rigen la adjudicación de los concursos, dentro de los criterios técnicos que valoran la calidad de la oferta, un apartado que valore la aportación de la empresa y su oferta a la mejora de la calidad ambiental y en general al desarrollo sostenible.

15.C.4.- A partir del presupuesto de 2002 se dedicará al menos un 20% del presupuesto de inversiones a proyectos vinculados a criterios de sostenibilidad.

15.C.5.- A partir del año 2003 se reducirá en un 25% la tasa por licencia de apertura de establecimientos con actividades que fomenten, favorezcan o estén comprometidas con criterios de sostenibilidad.

15.C.6.- A partir de la aprobación definitiva de la Agenda Local 21, se iniciarán los estudios necesarios en materia de vertidos contaminantes y tratamiento de residuos que permitan modificar las tasas para hacer efectivo el principio de "quien contamina, paga".



PROGRAMA 16: COMERCIO PRÓXIMO Y COMERCIO JUSTO

Los productos ecológicos o biológicos son productos controlados y certificados por organismos dependientes de la administración pública, que establece los criterios de producción y entrega, una etiqueta numerada y con un logotipo único que identifica que es un producto ecológico. Los productos de comercio justo son artículos de producción artesanal y de países o sociedades subdesarrollados, pero proporcionados por asociaciones que controlan su calidad sanitaria y medioambiental, así como los componentes sociolaborales de su comercialización desde la producción al consumo.

Estos productos implican la adopción de soluciones medioambientales y socialmente seguras en la agricultura, silvicultura, alimentación y en otros procesos de producción. Los hogares, las empresas y la administración pueden fomentar la sostenibilidad comprando estos productos.

Aumentando la demanda de estos productos estamos aumentando las iniciativas de producción con buenos hábitos ecológicos. Además la eco-etiqueta nos ofrece la garantía de que estos productos han sido obtenidos y fabricados de una forma sostenible, respetuosa con el medio ambiente y los trabajadores y trabajadoras han obtenido un salario digno.

Con esto, unido al fomento de un comercio próximo en el que cualquier ciudadano no tenga de desplazarse más de diez minutos andando para adquirir los productos básicos para el hogar o la alimentación, estaremos favoreciendo un consumo sostenible.

La medida será el incremento en el conocimiento de la eco-etiqueta y evolución o modificaciones de los porcentajes de consumo de estos productos sobre el total.

OBJETIVO GENERAL

- 16.A.1.-** Fomentar la creación de un comercio integrado en cada barrio o zona urbana, de tal forma que facilite la reducción de los desplazamientos para realizar las compras diarias y recupere el concepto de plaza como lugar de encuentro.
- 16.A.2.-** Aumentar el conocimiento y consumo de alimentos de temporada, de producción local, elaboración ecológica, orgánica o de comercio justo y su correspondiente etiquetado.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 16.B.1.-** En 2003 todos los barrios o zonas urbanas de la ciudad, de nueva construcción o en proyecto, dispondrán de espacios destinados a actividades comerciales cercanas y próximas a otros servicios (sanitarios, sociales, culturales, de ocio, etc.)
- 16.B.2.-** En 2003 en todos los mercados municipales existirá, al menos, un puesto destinado a la promoción o venta de productos de elaboración ecológica, orgánica o de comercio justo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 16.C.1.-** A partir de la aprobación de la AL21, se incluirán en el planeamiento urbanístico, tanto de zonas nuevas como en la rehabilitación del Casco Histórico, objetivos para la creación de los espacios para actividades comerciales cercanas y próximas a otros servicios.
- 16.C.2.-** En 2001 se establecerá un marco de colaboración con la Junta de Castilla y León y con los consejos regionales de productos ecológicos y artesanales, para fomentar su distribución y consumo.
- 16.C.3.-** En 2001 se habrán modificado las condiciones de las subastas de los puestos que se queden vacantes en los mercados, con el fin de primar la adjudicación a actividades que se dediquen a la venta de productos de elaboración ecológica, orgánica o de comercio justo.
- 16.C.4.-** En el segundo semestre de 2002 se habrá concluido un estudio sobre la distribución comercial minorista en la ciudad, tendencias y previsiones.
- 16.C.5.-** En el segundo semestre de 2002 se establecerán mecanismos de colaboración con las asociaciones empresariales y la Cámara de Comercio para realizar planes de formación y creación de nuevas fórmulas comerciales, incluyendo posibles incentivos fiscales a empresas que se instalen en espacios para actividades comerciales cercanas y próximas a otros servicios.



PROGRAMA 17: DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Uno de los aspectos fundamentales del Desarrollo Sostenible es la participación, que ha de extenderse desde los niveles más altos de la Administración hasta el último ciudadano. Sin la participación y la colaboración activa de los habitantes de Valladolid, muchos de los Programas de esta Agenda Local 21 no llegarán a cumplir sus objetivos. Por ello es fundamental que la AL21 tenga una difusión masiva entre la ciudadanía y, en este sentido, existen ya cauces establecidos y utilizados habitualmente por la Escuela Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible para sus actividades. Dos de esos cauces son el movimiento asociativo y los centros escolares.

En nuestra ciudad existe un Registro Municipal de Asociaciones en el que figuran inscritas 672. Los objetivos y actividades de estos colectivos varían enormemente, puesto que los hay culturales, deportivos, educativos, juveniles, de personas mayores, de personas discapacitadas, de grupos de auto-ayuda, de consumidores, empresariales y un largo etcétera. Todos ellos recibirán información general sobre el Desarrollo Sostenible y la Agenda Local 21 pero, además, unos doscientos conocen las actividades de la Escuela y más de un centenar han participado, a lo largo de los últimos 10 años en ellas. Según las estadísticas anuales, en estos años se han llevado a cabo aproximadamente 600 intervenciones de tipo educativo relacionadas con el Medio Ambiente, la Salud y el Consumo, con una asistencia total de unas 18.000 personas y una participación media anual de 50 colectivos.

Esta experiencia previa con el movimiento asociativo, unida al trabajo realizado en la comunidad escolar, con actividades del mismo tipo, nos deja el campo abonado para la difusión del Desarrollo Sostenible. En un momento en el que ya nadie duda de que el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos dependen, fundamentalmente, de sus hábitos y estilos de vida, así como el medio ambiente en el que viven, y cuando la interrelación entre estos elementos está absolutamente demostrada (el estilo de vida está condicionado por el medio ambiente, pero éste, a su vez, es el resultado del estilo de vida), se trata de promover la participación de todos en la mejora de esos estilos de vida. Contamos, en ese sentido, con la Educación Ambiental, como herramienta fundamental de trabajo para lograr la participación y la responsabilidad más amplia en la construcción de nuestro futuro.

OBJETIVO GENERAL

17.A.- Avanzar en el proceso de formación y conocimiento de la ciudadanía sobre el concepto de desarrollo sostenible, con el fin de producir modificaciones positivas en los hábitos y comportamientos.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 17.B.1.-** En 2001 todos los colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y todos los centros escolares públicos y privados habrán recibido información documentada sobre el contenido de la AL21.
- 17.B.2.-** En 2003, al menos el 30 % de las asociaciones con iniciativas de tipo educativo, inscritas en el Registro Municipal, habrán tenido ocasión de participar en actividades educativas relacionadas con los diversos ámbitos del desarrollo sostenible, realizadas por la Escuela Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- 17.B.3.-** En 2003, el 30 % de los centros escolares habrán tenido ocasión de participar en actividades educativas relacionadas con los diversos ámbitos del desarrollo sostenible, impulsados desde la Escuela Municipal de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible.
- 17.B.4.-** En 2003 todos los empleados públicos del Ayuntamiento habrán tenido ocasión de participar en actividades formativas relacionadas con los diversos ámbitos del desarrollo sostenible, realizadas o promovidas por el Ayuntamiento.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- 17.C.1.-** Antes de los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21, se organizarán unas jornadas sobre "Administración Municipal y Desarrollo Sostenible", dirigidas básicamente a empleados públicos.
- 17.C.2.-** Antes de los seis meses siguientes a la aprobación de la AL21 se habrá elaborado y distribuido el material informativo que dará soporte a la Agenda, entre los diferentes colectivos que configuran la sociedad civil organizada.
- 17.C.3.-** A partir de la convocatoria de subvenciones de 2002, dirigida a Asociaciones, se priorizarán aquellos programas comprometidos con el desarrollo sostenible.
- 17.C.4.-** En 2001 estará elaborado el programa de actividades de la Escuela, de contenido acorde con los objetivos de la AL21.
- 17.C.5.-** En 2001 se realizarán en la Escuela Municipal al menos 15 actividades formativas relacionadas con el desarrollo sostenible.
- 17.C.6.-** Antes de finalizar 2001, en todas las actividades de la Escuela Municipal se utilizará material reciclado y ecológico.



PROGRAMA 18: SEGURIDAD CIUDADANA

Enfocadas las actuaciones del desarrollo sostenible al mantenimiento del desarrollo económico y social respetando el medio ambiente, se puede manifestar que la consecución y mantenimiento de una ciudad moderna, con un entorno atractivo, saludable desde el punto de vista medioambiental afecta a las funciones de la Policía Municipal. Asimismo, nadie puede discutir que la seguridad ciudadana, cometido principal de la Policía Municipal, contribuye a mejorar la calidad de vida en el medio ambiente urbano.

La última información existente sobre las demandas de intervención de la policía local de Valladolid está referida al año 2000, a lo largo del cual se recibieron 29.005 llamadas al servicio del 092 (sin incluir las realizadas directamente a las cuatro comisarías de distrito) y se materializaron un total de 38.213 intervenciones policiales. Sin entrar a pormenorizar en los registros, sí podemos completar la estadística anterior con las actividades de educación vial en el curso 1999-2000, desarrolladas con 11.178 alumnos de los colegios de Valladolid. Todo ello sin olvidar que es la Policía Municipal la encargada de velar por el cumplimiento de la normativa vigente como son las ordenanzas, reglamentos, bandos municipales y el resto de legislación de su competencia, incluyendo la de medio ambiente, movilidad urbana y tráfico. Y que la seguridad ciudadana es importante para los habitantes lo demuestran las encuestas en las que, además, un 82% de los vallisoletanos manifiesta que esta materia debería ser el principal cometido de la Policía Municipal.

El proceso de modernización de la Policía Municipal de Valladolid supone el cambio de modelo convencional a un nuevo modelo de Policía de Barrio, unido a un sistema de calidad y autoexigencia en el desempeño de las funciones policiales. El modelo de Policía de Barrio se define por su profesionalidad, espíritu de servicio y proximidad, pero también por estar abierto a la participación y la colaboración ciudadana, que dicho modelo busca y promueve. La participación social y coordinación policial son premisas que, desde la implantación de la Policía de Barrio, se realizan de forma normalizada, a través del contacto permanente con la población de cada zona, tan necesario para detectar riesgos, solucionar problemas y contribuir a la convivencia pacífica que redunde en el logro de una ciudad moderna, con calidad de vida y respetuosa con el medio ambiente.

OBJETIVOS GENERALES

- 18.A.1-** Conseguir niveles óptimos de seguridad ciudadana definidos por parámetros de calidad de servicios, respuesta resolutiva, prevención y satisfacción de los ciudadanos.
- 18.A.2-** Impulsar la participación ciudadana en el diseño y coordinación de la política municipal de seguridad, a través de la implicación social en su desarrollo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

18.B.1.- En 2003 se habrán conseguido resultados positivos en los compromisos de servicio recogidos en la Carta de Servicios de la Policía Municipal, según el Plan de Calidad de la misma.

18.B.2.- En 2003 la respuesta policial en actuaciones urgentes se producirá en un plazo máximo de 8 minutos, y en 2006 la respuesta policial en actuaciones urgentes se reducirá dicho plazo a 6 minutos.

18.B.3.- En 2003 el 50% del colectivo escolar de Educación Primaria habrá participado en la Campaña de Educación Vial y se habrá iniciado la ampliación de la Campaña al colectivo escolar de Educación Secundaria, alcanzándose en 2006 la totalidad del colectivo escolar de Educación Primaria, mientras que el 25% del colectivo escolar de Educación Secundaria habrá participado en la Campaña.

18.B.4.- En 2003 se habrá constituido el Consejo Municipal de Seguridad, como órgano de coordinación institucional y participación ciudadana, representativo de toda la ciudad, y en 2006 se habrán constituido todos los Consejos Municipales de Seguridad de Distrito, como órganos de coordinación institucional y participación ciudadana de las diversas zonas que se establezcan en la ciudad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

18.C.1.- A partir de la aprobación de la AL21 se continuarán las encuestas de cumplimiento de objetivos del Plan de Calidad.

18.C.2.- A partir de la aprobación de la AL21 se continuarán las charlas divulgativas dirigidas al colectivo escolar, así como la difusión de material divulgativo entre los escolares, referido todo ello a contenidos de educación vial y seguridad ciudadana.

18.C.3.- A partir de la aprobación de la AL21 estará disponible un estudio de zonas de riesgo en la ciudad, desde un punto de vista delictivo y de siniestralidad en materia de tráfico.

18.C.4.- A partir de la aprobación de la AL21 se iniciarán encuestas de victimización y se implantarán programas de vigilancia preventiva sistemática.

18.C.5.- A partir de la aprobación de la AL21 se implantará en los vehículos policiales un sistema auxiliar de información.



18.C.6.- A partir de la aprobación de la AL21, y a lo largo de los años 2001 a 2006, se desarrollarán progresivamente campañas divulgativas para intensificar el contacto de la población con la Policía Municipal, incluyendo actividades de accesibilidad a las instalaciones, días de puertas abiertas, exhibición de material, etc.

18.C.7.- En 2001 se habrá procedido a elaborar la normativa y reglamentos de funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad y de los Consejos Municipales de Seguridad de Distrito, incluyendo: composición, competencias, zonificación, cauces para hacer llegar propuestas, periodicidad, difusión de acuerdos, etc.

18.C.8.- En el primer semestre de 2002 se procederá a la aprobación del reglamento del Consejo Municipal de Seguridad, así como a iniciar la divulgación de la composición y competencias, de forma que todos los colectivos inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones e instituciones relacionadas con la seguridad ciudadana habrán recibido información sobre la existencia prevista de órganos de coordinación institucional y participación ciudadana, en el diseño de la política municipal de seguridad.

18.C.9.- En 2002 se constituirá el Consejo Municipal de Seguridad.

18.C.10.- En 2002, 2003, 2004 y 2005 se constituirán progresivamente los Consejos Municipales de Seguridad de Distrito de las diversas zonas que se establezcan en la ciudad, con la sucesiva aprobación de sus reglamentos.



ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA AGENDA LOCAL 21 DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

I.- COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN:

La implantación y desarrollo de la AL21 exige un importante esfuerzo de coordinación. La relevancia de las estrategias de coordinación deriva del enfoque integrado de la Agenda, que engloba en la misma medida ámbitos políticos como la protección del medio ambiente, el urbanismo, la gestión de residuos, los programas contra la contaminación acústica, la exclusión social, la participación ciudadana, etc.

Por otra parte, la complejidad que puede suponer conseguir el deseado desarrollo sostenible y la necesidad de utilizar de forma eficiente los recursos existentes y de nueva creación, justifican la creación de distintos dispositivos de coordinación.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, y para el desarrollo, seguimiento y evaluación de la AL21, por el Ayuntamiento de Valladolid se creará y regulará a partir del próximo mandato municipal una **Concejalía para la Sostenibilidad**, con rango de Delegación de Área, erigiéndose en órgano unipersonal de coordinación de las actuaciones previstas en la AL21 y de la gestión de los recursos destinados específicamente a este fin por el Ayuntamiento de Valladolid. Hasta que esto se produzca, estas funciones recaerán sobre el titular de la Concejalía Delegación del Área de Medio Ambiente.

Antes de los tres meses siguientes a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de la AL21, se constituirá una **Comisión Interdepartamental** en materia de sostenibilidad, presidida por el Alcalde, y compuesta por los diferentes concejales con responsabilidad de gobierno y las direcciones de áreas municipales. La Comisión Interdepartamental se responsabilizará de impulsar las acciones necesarias para la ejecución de la Agenda, establecer los criterios generales de ordenación de los recursos y determinar las prioridades de actuación.

Para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas que constituyen la AL21 se constituirá, antes de los 3 meses siguientes a su aprobación, una **Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento**, que estará presidida por la Dirección de Área de la Concejalía para la Sostenibilidad y compuesta por al menos un técnico de cada una de las concejalías existentes en el Ayuntamiento, designados por los responsables de la Dirección de las Áreas a que correspondan. Hasta tanto se crea la Concejalía para la Sostenibilidad, la presidencia de la mencionada Comisión recaerá sobre la Dirección del Área de Medio Ambiente.



Como apoyo a la Comisión de Seguimiento se crea el **Observatorio Municipal sobre Sostenibilidad**, que estará presidido por el titular de la Concejalía para la Sostenibilidad, y hasta que se cree la citada concejalía, por el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

El Observatorio es un órgano permanente de recogida de información de los múltiples aspectos relacionados con el desarrollo sostenible. Formarán parte del mismo personal experto del sector público y privado que se designe al efecto por Alcaldía. Entre sus funciones estarán las de recogida y análisis de datos y la de difusión de la información, definiendo a tales efectos indicadores y criterios.

El Observatorio Municipal sobre Sostenibilidad se concibe como una estructura cooperativa, integrada por diferentes fuentes de información, procedentes de instituciones públicas y privadas, especialistas y científicos, sobre la base del respeto de las responsabilidades y competencias respectivas.

El Observatorio es, por tanto, el órgano permanente de recogida de información y de difusión de la información una vez analizada y ordenada, a través de la publicación de informes semestrales.

Asimismo impulsará la investigación y el estudio sobre aspectos relevantes relacionados con el desarrollo sostenible de la ciudad de Valladolid, y en su seno se creará un **Centro de Documentación sobre Sostenibilidad**.

Por último, asesorará acerca de las prioridades existentes en materia de sostenibilidad y las posibles medidas a adoptar.

El Observatorio Municipal sobre Sostenibilidad elaborará una memoria anual que deberá presentar en los seis primeros meses del año.

II.- PARTICIPACIÓN:

Siendo la participación ciudadana un aspecto fundamental, no sólo en la elaboración, sino también en el desarrollo de la AL21, se crea el **Consejo Municipal de la Agenda 21**, como órgano colegiado de carácter consultivo a través del cual se promueve la participación de la sociedad civil organizada.

El Consejo Municipal de la Agenda 21 se creará antes de los tres meses siguientes a la aprobación de la AL21, y estará presidido por el titular de la Concejalía para la Sostenibilidad, y hasta que se cree la citada concejalía, por el Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente.

El Consejo estará *compuesto por* :

- Seis miembros en representación del Ayuntamiento de Valladolid designados por Alcaldía.



- Dos miembros en representación de municipios de la provincia de Valladolid, que sean titulares de concejalías de municipios del alfoz o personal técnico de la Diputación, designados por la Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid.
- Dos miembros en representación de las centrales sindicales de mayor implantación en el conjunto de la ciudad de Valladolid.
- Dos miembros en representación de las organizaciones empresariales.
- Dos miembros en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.
- Dos miembros en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.
- Dos miembros en representación de la Universidad de Valladolid.
- Dos miembros en representación de las organizaciones medioambientales implantadas en el municipio de Valladolid.
- Un representante por cada uno de los grupos políticos municipales que no forman parte del Gobierno del Ayuntamiento.
- Dos representantes de ONGs que trabajen en el ámbito social.
- Dos representantes de la Junta de Castilla y León.
- Un representante del Foro Ciudadano Valladolid Sostenible.

Sus características, atribuciones o competencias y régimen de funcionamiento se determinará reglamentariamente.

Una vez quede constituido oficialmente el Consejo Municipal de la Agenda 21, éste asumirá las funciones de los Consejos Municipales de Medio Ambiente, de Salud y de Consumo.